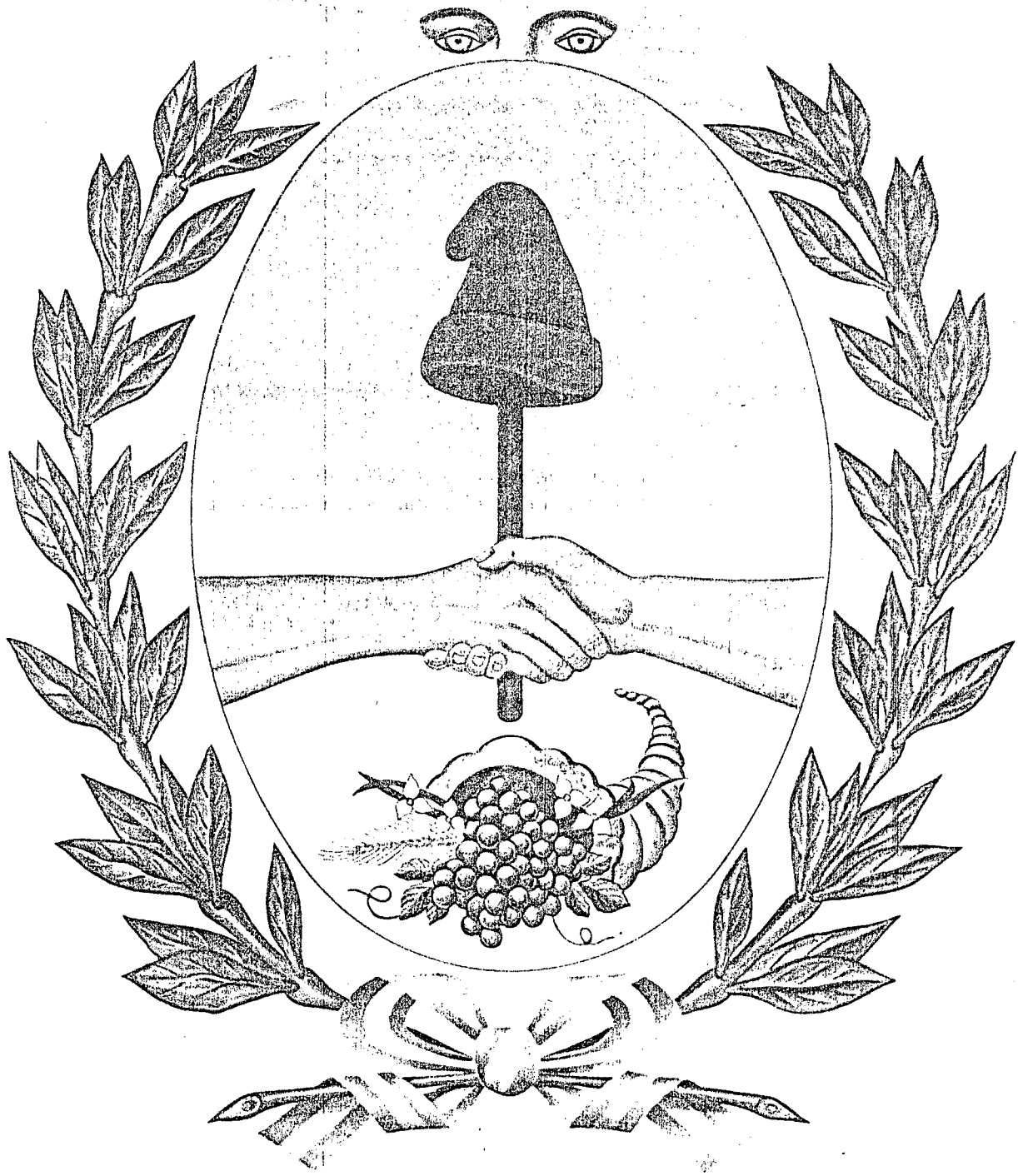


Escudo de Mendoza



Escudo de Mendoza

Instituyeron el Día del Escudo mendocino

La Cámara de Diputados, en su cuarta sesión del período extraordinario, dio sanción definitiva al proyecto que ya contaba con la aprobación del Senado, mediante el cual se instituye el 30 de octubre de cada año como día del Escudo de la provincia de Mendoza.

Igualmente, sancionó —y envió en revisión al Senado— los proyectos de ley de María Cristina Félix (justicialista), creando una escuela de nivel medio en Los Barriales (Junín); de María Inés Valencia (PJ), instituyendo el bachillerato musical como nueva modalidad en el nivel medio de educación de la provincia, y del ex legislador Leopoldo Suárez (UCR), imponiendo la denominación "Dr. José Méndez" al centro de salud N° 101 de La Consulta, San Carlos. 23/02/91

PEDRO PASCUAL SEGURA: Inició su Gobierno en 1845. Fue enérgico y ordenado. Su obra de progreso fue muy amplia ya que resultó reelecto en 1852. Le dio mucha importancia a la organización de la justicia provincial y a la autoridad. Aprobó el / reglamento rural y el reglamento del Tribunal de Comercio. Creó el Juzgado de Conciliación; organizó el Hospital San Antonio, preocupándose de la sanidad pública; legisló las escuelas.

Se ocupó de la irrigación e hizo importantes obras sobre / el río Mendoza y la laguna del Rosario. Mejoró el aspecto de la // ciudad y veló por las necesidades del campo. Por esa época adquirió auge el teatro mendocino. Creó los Departamentos de Godoy Cruz y Luján. Durante su gobierno, en 1854, se sancionó la Constitución Provincial. Mendoza fue la primera provincia argentina que dictó / su Constitución.

JUAN CORNELIO MOYANO: Fue el primer gobernador constitucional. Asumió en 1856. Con sentido argentinista exigió el conocimiento y la difusión de los símbolos patrios. Se ocupó de todos los aspectos de la administración. Ordenó la creación de las nuevas escuelas. Demostró gran interés por el progreso del campo. Reglamentó las aguas.

Durante su gobierno, Mendoza estuvo presente en una exposición de productos regionales que se realizó en París (Francia). // Creó la primera Cámara legislativa. Reglamentó la justicia, la agricultura y la minería. Creó el Museo de Historia Natural. Formó los departamentos de Maipú y Guaymallén. Dividió en dos el departamento de San Carlos, formando Tunuyán y Tupungato. Lo mismo hizo con los de San Martín y Junín.

ARISTIDES VILLANUEVA: Asumió en 1870. Su obra fue vasta y progresista. Comenzó la construcción de la cárcel de / Mendoza y de la Casa de Gobierno. Creó numerosas escuelas, extendiendo la educación. Implantó en Mendoza la enseñanza obligatoria. Se creó la ley de Educación común. Organizó las municipalidades en los departamentos. Se instaló el alumbrado a gas.

Hizo importantes estudios y trabajos sobre irrigación. Se preocupó del agro mendocino. Creó el Ministerio de Hacienda y la / Justicia de Paz.

CORONEL RUFINO ORTEGA: Asumió el cargo en 1884. Durante su gobierno se le dio notable impulso a la industria vitivinícola. Creó el Departamento de Rivadavia y el de Santa Rosa. Se preocupó de mejorar la irrigación. Organizó el Departamento General del Agua. Su ministro, doctor Manuel Bermejo, redactó la Ley de Aguas, que facilitó el desarrollo de la agricultura en la provincia. Debió afrontar una epidemia de cólera que causó estragos en la población, dictando estrictas normas sanitarias.

TIBURCIO BENEZAS: Fue gobernador a partir de 1887. Le dio gran importancia a las obras de irrigación sobre el río Mendoza. Contrató al ingeniero Cipolletti para la construcción de dos diques: Cipolletti, sobre el río Mendoza, y el Medrano (hoy Tiburcio Benegas), sobre el río Tunuyán. Durante su gobierno, se obtuvo en Europa un empréstito de cinco millones de pesos, que fueron destinados para la fundación del Banco de Mendoza y la construcción de edificios escolares. Se abrieron calles y se hizo un nuevo plano de la Provincia. Fomentó la agricultura y la ganadería. En 1888, reclamó la Bandera de Los Andes al gobierno de Buenos Aires.

LOS EMBLEMAS PROVINCIALES

BUENOS AIRES

CUANDO EN 1813 LA ASAMBLEA CREÓ EL ESCUDO QUE SUSTITUÍA EN EL USO OFICIAL AL ESPAÑOL, BUENOS AIRES LO ADOPTÓ SIMULTÁNEAMENTE COMO SUYO. NINGUNA LEY O DECRETO LO ESTABLECIÓ ASÍ, PERO LA PROVINCIA CONSIDERÓ COMO NATURAL SU DERECHO A USARLO. CUANDO EN 1880 LA CIUDAD DE BUENOS AIRES SE TRANSFORMÓ EN CAPITAL DE LA REPÚBLICA, NO CREYÓ NECESARIO ESCOGER UN NUEVO ESCUDO.

EN 1935 LA LEGISLATURA BONAERENSE ESTABLECIÓ DEFINITIVAMENTE SUS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES, REMONTÁNDOSE AL QUE USABA EL DE LA ASAMBLEA.

SE SANCIONÓ LA LEY PROVINCIAL N° 435L, DEL 10 DE OCTUBRE DE 1935, QUE CONSAGRA LOS ORNAMENTOS CLÁSICOS DEL ESCUDO NACIONAL: UN ÓVALO DIVIDIDO EN DOS CAMPOS, UNO AZUL Y OTRO BLANCO, EN EL QUE SE UNEN DOS MANOS QUE SOSTIENEN UNA PICA CON UN GORRO FRIGIO.

A LA IZQUIERDA HAY UN GAJO DE LAUREL Y A LA DERECHA UNO DE OLIVA, SÍMBOLOS DE LA VICTORIA Y DE LA PAZ, UNIDOS POR DEBAJO CON UNA CINTA CELESTE Y BLANCA CON FLECOS DE ORO.

CATAMARCA

CARECIENDO ESTA PROVINCIA DE UN SÍMBOLO OFICIAL, EL GOBIERNO ENCARGÓ A UNA COMISIÓN LA ADOPCIÓN DE UNO DE LOS EXISTENTES O PROYECTAR UNO NUEVO. SUS INTEGRANTES INFORMARON, LUEGO DE UNA VASTA INVESTIGACIÓN, QUE HABÍ PROFUSIÓN DE FIGURAS HERÁLDICAS UTILIZADAS OCASIONALMENTE COMO ESCUDOS, PERO QUE NO EXISTÍA UNO CONSAGRADO POR LEY. EL PROYECTO PRESENTADO FUE APROBADO POR LEY N° 934, DEL 24 DE JUNIO DE 1922. SE TRATA DE UN RECTÁNGULO QUE TIENE INSCRIPTO UN ÓVALO DE AZUL Y PLATA EN EL CENTRO, HOMENAJE A LA TRADICIÓN NACIONAL. EN LA PARTE INFERIOR SE VEN DOS BRAZOS DIESTROS DESNUDOS; SUS MANOS ENTRELAZADAS SOSTIENEN UNA PICA DORADA EN CUYO EXTREMO HAY UN GORRO FRIGIO QUE MIRA A LA DERECHA. EL BORDE ESTÁ ESMALTADO EN ROJO Y EN UNO DE SUS EXTREMOS LLEVA UN CASTILLO IBÉRICO COLOR ORO, CON TRES ALMENAS, Y EL OTRO LA CORONA REAL. EN LA PARTE SUPERIOR HAY UNA CRUZ DE PLATA Y DOS FLECHAS CRUZADAS, Y UN RACIMO DE UVAS. SOBRE EL ESCUDO, UN NACIENTE SOL Y A CADA LADOS DOS BANDERAS CON SUS ASTAS DE ORO. LAURELES SE SOBREPONEN A LAS BANDERAS, UNIDOS POR DEBAJO CON UNA CINTA AZUL.

CORDOBA

DON JERÓNIMO LUIS CABRERA, FUNDADOR DE CÓRDOBA EN 1573, DIO A LA CIUDAD UN ESCUDO DE ARMAS EN EL QUE FIGURABA UN CASTILLO CON SIETE BANDERAS Y DEBAJO DOS RÍOS CAUDALOSO. POSTERIORMENTE LA PROVINCIA USÓ EN SUS DOCUMENTOS UNA MULTITUD DE SELLOS CON LIGERAS VARIANTES. RECIÉN POR DECRETO DEL 24 DE JULIO DE 1925 (REFRENDADO POR LEY N° 3517 DEL 27 DE JULIO DE 1932) SE FIJARON LAS NORMAS DEFINITIVAS.

EL DECRETO DESCRIBE AL ESCUDO COMO UN CASTILLO DE PIEDRAS SILLARES, CON TRES TORRES, CUATRO ALMENAS, UNA PUERTA Y DOS VENTANAS ABIERTAS. SOBRE LOS COSTADOS SEIS BANDERAS ARGENTINAS Y UNA EN LO ALTO DE LA TORRE DE HOMENAJE. AL PIE DEL CASTILLO, DOS RÍOS CAUDALOSO DE COLOR AZUL, UBICADOS UNO DELANTE DEL OTRO, SOBRE CAMPO VERDE. CABRERA NO DIÓ NINGUNA EXPLICACIÓN SOBRE LOS ELEMENTOS DEL EMBLEMA, PERO SE ENTIENDE QUE SE REFIEREN A LA CIUDAD Y FUERTE DE CÓRDOBA. EN CUANTO A LOS RÍOS, SERÍAN EL PRIMERO Y TERCERO, A LOS QUE EL FUNDADOR SE REFIERE EN DOCUMENTOS DE LA ÉPOCA. LAS SIETE BANDERAS, CORRESPONDEN A LAS CIUDAD FUNDADAS EN TUCUMÁN HASTA 1573 O REPRESENTAN TRIUNFOS MILITARES.

CORRIENTES

TRES DÍAS DESPUÉS DE LA FUNDACIÓN DE LA PROVINCIA, UN PEQUEÑO GRUPO DE ESPAÑOLES FUE CERCADO POR GRAN CANTIDAD DE INDIGENAS. DURANTE TRES DÍAS LOS SOLDADOS ^{SE} DEFENDIERON, DESPROVISTOS DE AGUA Y ALIMENTOS. LOS SALVAJES QUISIERON QUEMAR LA CRUZ DE LOS CRISTIANOS, Y AL VER QUE EL FUEGO LA RESPETABA, HUYERON ATERRADOS. LA IMAGEN DE LA CRUZ INTACTA ENTRE LAS LLAMAS ILUSTRA HOY EL ESCUDO DE CORRIENTES. ADOPTADO EN 1822 Y DISEÑADO DEFINITIVAMENTE EN 1825, SU FORMA ES LADE UN ÓVALO CORTADO EN DOS CAMPOS, AZUL EL SUPERIOR Y BLANCO EL INFERIOR. DOS BRAZOS DESNUDOS SURGEN DE LOS LADOS PARA ESTRECHAS SUS MANOS, SOSTENIENDO UNA PICA Y UN GORRO FRIGIO. EN LA PARTE INFERIOR SE UBICA LA CRUZ DEL MILAGRO Y A SUS COSTADOS SIETE PUNTAS DE TIERRA, CUATRO A LA IZQUIERDA Y TRES A LA DERECHA, REPRESENTAN LOS PEQUEÑOS CABOS QUE SE INTERNAN EN EL RÍO PARANÁ. ESTOS CABOS GENERAN SIETE CORRIENTES DE AGUA QUE DIERON ORIGEN AL NOMBRE DE CIUDAD DE SAN JUAN DE VERA DE LAS SIETE CORRIENTES. ORNAMENTA EL BLASÓN UN SOL MERIDIANO, POR ENCIMA Y A LOS COSTADOS DOS GAJOS DE LAUREL QUE SE ENTRECRUZAN EN LA PARTE INFERIOR, DONDE LOS UNE UNA CINTA CELESTE Y BLANCA.

CHACO

LA SIMBOLOGÍA TRADICIONAL CHAQUEÑA SE UNE A LOS ATRIBUTOS DEL ESCUDO NACIONAL EN LA CONSTRUCCIÓN DEL EMBLEMA DE LA PROVINCIA, INSPIRADO EN UN CLÁSICO MOTIVO EXISTENTE EN SELLOS Y ESCUDOS DESDE 1839, QUE YA FUERA CONOCIDO CUANDO SE CREÓ POR DECRETO EL BLASÓN DEFINITIVO, EL 12 DE OCTUBRE DE 1888. ES UN ÓVALO DIVIDIDO EN DOS CAMPOS, EL SUPERIOR AZUL Y EL INFERIOR BLANCO. OSTENTA EL SOL MERIDIANO, LA GUIRNALDA DE LAUREL, QUE ES SÍMBOLO DE LA GLORIA MILITAR, Y LA CINTA CELESTE Y BLANCA ES DISTINTIVO DE LOS REVOLUCIONARIOS DE 1810. A AMBOS LADOS, RAMOS DE LAUREL QUE NO SE UNEN POR ARRIBA, SINO POR DEBAJO, DONDE ESTÁN ATADOS POR UNA CINTA CELESTE Y BLANCA. POR ENCIMA, EL SOL QUE NACE. COMO ATRIBUTOS HISTÓRICOS ESCENCIALMENTE CHAQUEÑOS, ADOPTADOS EN 1839, SE VE UNA PALMERA Y UN ARADO, SIMBOLIZANDO LA FLORA DE LA REGIÓN Y EL FUTURO AGRÍCOLA.

PRESENTADO EL PROYECTO DE ESTE ESCUDO EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 257/55, FUE APROBADO DEFINITIVAMENTE POR DECRETO N° 1006 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1955.

CHUBUT

EL ESCUDO DE LA PROVINCIA SURGIÓ DE UN CONCURSO REALIZADO EN 1964, EN EL CUAL RESULTÓ GANADOR EL SEÑOR RODRIGUEZ NELLY. LA LEY N° 523, SANCIONADA POR LA PROVINCIA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1964, LO ADOPTÓ COMO BLASÓN Y SÍMBOLO DE CHUBUT.

ESTÁ DIVIDIDO EN DOS CAMPOS DE COLOR AZUL-CELESTE, SEPARADOS POR UNA BARRA DORADA. EN LA PARTE SUPERIOR, EN LETRAS DE COLOR BLANCO, QUE SIMBOLIZA LA PUREZA, SE LEE EL NOMBRE DE LA PROVINCIA.

EN EL INFERIOR SE OBSERVA EL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO, OBRA ESENCIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA RIQUEZA AGRÍCOLA, REPRESENTADA POR UNA ESPIGA DORADA QUE ATRAVIESA AMBOS CAMPOS. EL SOL NACIENTE QUE APARECE POR ENCIMA SIGNIFICA EL PORVENIR Y ESTÁ FORMADO POR 15 RAYOS, UNO POR CADA DEPARTAMENTO PROVINCIAL. LOS LAURELES, EMBLEMA DE GLORIA QUE ADORNA LA MAYORÍA DE LOS ESCUDOS PROVINCIALES Y EL DE LA NACIÓN, LO BORDEAN POR LOS DOS LADOS, UNIÉNDOSE DEBAJO POR MEDIO DE UNA CINTA CON LOS COLORES CELESTE Y BLANCO DEL PABELLÓN ARGENTINO.

ENTRE RIOS

EL ESCUDO DE ENTRE RIOS SE APARTA DE LAS FORMAS COMUNES, QUE SUELEN MOLDEARSE SOBRE EL DE LA NACIÓN. SU ORIGEN SE ENCUENTRA EN LA LEY DEL 12 DE MARZO DE 1822, APROBADA A INSTANCIA DEL DIPUTADO CASIANO CALDERÓN AUTOR DEL PROYECTO DE LEY Y DEL DISEÑO ORIGINAL.

CONSISTE EN UN ÓVALO CON UN BORDÓN DE PLATA POR EL CANTO, Y CON DOS RAMOS DE LAUREL POR DENTRO. LA DIVISIÓN EN DOS CUARTELES DEL ÓVALO SE HACE POR MEDIO DE DOS BRAZOS DESNUDOS CUYAS MANOS SE ESTRECHAN. EL CAMPO SUPERIOR, DE MENOR EXTENSIÓN, LLEVA UNA ESTRELLA DE PLATA SOBRE CAMPO DE COLOR GRANA, Y LA LEYENDA "PROVINCIA DE ENTRE RIOS". EN EL INFERIOR, UN SOL DE ORO SOBRE CAMPO VERDE.

POR ENCIMA DE ÉL UNA INSCRIPCIÓN CON LETRAS DORADAS "UNIÓN, LIBERTAD Y FUERZA" EL USO ARBITRARIO QUE SE HICIERA POSTERIORMENTE LO FUE VARIANDO. UNA LEY DE 1836 SUSTITUYÓ LA PALABRA "UNIÓN" POR "FEDERACIÓN", EN LA LEYENDA DEL CUARTEL INFERIOR, EN RAZÓN DEL CARÁCTER CASI SAGRADO QUE A TAL PRINCIPIO CONCEDÍA LA PROVINCIA. POR FIN, LA LEY N° 4676, DEL 23 DE OCTUBRE DE 1967, CONFIRMÓ LOS ATRIBUTOS DEL ESCUDO, MANTENIENDO EL APROBADO EN 1822, CON ALGUNAS VARIANTES.

FORMOSA UNA DE LAS PROVINCIAS MÁS JÓVENES, FORMOSA, ADOPTÓ SU ESCUDO POR LEY N° 69 DEL 7 DE JULIO DE 1959. EL DISEÑO, QUE EN SUS MODERNAS CARACTERÍSTICAS RESPONDE A LA PUJANZA DE LA PROVINCIA, ES FRUTO DE UN CONCURSO ORGANIZADO POR EL GOBIERNO.

EN UN CAMPO EN FORMA DE POLÍGONO, DIVIDIDO EN DOS PARTES SIENDO DE COLOR AZUL LA SUPERIOR Y BLANCA LA INFERIOR, SE DISTRIBUYEN SÍMBOLOS QUE SON TRADICIONALES EN LOS ESCUDOS PROVINCIALES. CON OTROS PECULIARES DE FORMOSA.

ASÍ, EN EL CUARTEL INFERIOR, DOS VIGOROSOS BRAZOS ESTRECHAN SUS MANOS, EN SÍMBOLO DE UNIÓN Y AMISTAD; EN EL SUPERIOR, UN CAPULLO DE ALGODÓN, RIQUEZA DE LA PROVINCIA, SE VE CIRCUNDADO POR NUEVE ESTRELLAS QUE REPRESENTAN LOS DEPARTAMENTOS PROVINCIALES.

EL SOL NACIENTE, QUE SIGNIFICA QUE UNA NUEVA PROVINCIA ENTRA EN LA VIDA NACIONAL, TIENE SUS RAYOS EN FORMA DE ENGRANAJES. POR DEBAJO, OTRO SÍMBOLO TRADICIONAL: DOS RAMOS DE LAUREL, EMBLEMA DE GLORIA Y VICTORIA.

JUJUY

DESDE LA ÉPOCA DE SU FUNDACIÓN, SAN SALVADOR DE JUJUY HABÍA ADOPTADO UN ESTANDARTE REAL DE COLOR CARMESÍ, CON LAS ARMAS DE ESPAÑA, LA IMAGEN DEL SALVADOR Y LOS BLASONES DE CAPITAL ARGANARAZ, SU FUNDADOR. LA ASAMBLEA DEL AÑO XIII SUSTITUYÓ LOS SÍMBOLOS ESPAÑOLES. EL ORIGEN DEL ACTUAL BLASÓN SE ENCUENTRA EN

TRES SELLOS DE PLATA QUE EL GOBIERNO PROVINCIAL HIZO ACUÑAR EN POZOSÍ, EN 1834, POCO DESPUÉS DE HABER OBTENIDO SU AUTONOMÍA.

AL ADOPTARSELO CON SU FORMA DEFINITIVA POR LEY N° 2534, DEL 28 DE JULIO DE 1960, SE ACLARÓ QUE SE TRATABA DE UN ESCUDO NORMANDO, CON DOS CISURAS EN LA PARTE SUPERIOR, CORTADO HORIZONTALMENTE EN DOS CUARTELES, AZUL CELESTE EL SUPERIOR, Y PLATA EL INFERIOR. EN ESTE GAMPEAN DOS BRAZOS CUYAS MANOS SOSTIENEN UNA PICA CON UN GORRO BRIGÍO ENTRE LAS ESCOLTADURAS DE LAS DOS ESPIRALES. EN ESTAS, A CADA LADO, HAY UNA ROSA DE CUATRO PÉTALOS. LAS RAMAS DE LAUREL ATADAS CON UNA CINTA CELESTE Y BLANCA RECUERDAN LAS GLORIAS DE LA PATRIA.

LA PAMPA

EL ESCUDO DE LA PAMPA CREADO POR LEY PROVINCIAL N° 291, DEL 11 DE MAYO DE 1964 ADOPTA RENOVADOS LOS SÍMBOLOS TRADICIONALES DE LOS ESCUDOS ARGENTINOS.

DE FORMA TRIANGULAR CURVILÍNEA, SE DIVIDIÓ EN UN CAMPO AZUL Y UNO VERDE.

EL PRIMERO SIMBOLIZA LA JUSTICIA, LA PERSEVERANCIA Y LA LEALTAD, MIENTRAS QUE EL VERDE ES EMBLEMA DE LA ESPERANZA, LA HOSPITALIDAD Y LA CORTESÍA. EN EL CAMPO SUPERIOR, UN CALDÉN, ÁRBOL DE LA LLANURA, RECUERDA LA IMAGEN DE LA TIERRA PAMPEANA. EN EL INFERIOR, UN INDIO A CABALLO Y ARMADO DE LANZA, ES RECUERDO DE LA RAZA QUE FUERA DUEÑA DE LA REGIÓN. SU ESPÍRITU GUERRERO SE VE EXALTADO POR LAS LANZAS EMPENACHADAS DE ROJO QUE SE CRUZAN POR DETRÁS DEL ESCUDO.

LA RIQUEZA DE LOS CAMPOS SE EXPRESA EN LAS ESPIGAS DE TRIGO QUE CIRCUNDAN EL ESCUDO, BAJO LOS RAYOS DEL SOL QUE SIMBOLIZAN EL DESPERTAR DE LA PROVINCIA.

LA CINTA AZUL Y BLANCA QUE UNE LAS ESPIGAS ES EL TRIBUTO QUE LA PAMPA RINDE A LA NACIÓN ARGENTINA.

LA RIOJA

ENTRE LOS DISTINTOS ESCUDOS USADOS POR LA RIOJA, QUE FUE SUBDELEGACIÓN DE CÓRDOBA HASTA LOGRAR SU AUTONOMÍA EN 1819, EL MÁS ANTIGUO CONOCIDO ES EL ENCONTRADO EN UN DOCUMENTO ANTIGUO QUE MUESTRA UNA MONTAÑA DENTRO DE UN ÓVALO CIRCUNDADO DE RAMOS DE OLIVO, CON LA INSCRIPCIÓN "PROVINCIA DE LA RIOJA".

LA INVESTIGACIÓN REALIZADA PARA ENCONTRAR ANTECEDENTES PARA LA DETERMINACIÓN DEFINITIVA DEL ESCUDO, CONDUJO A ESE BLASÓN. LA LEY PROVINCIAL N° 421, DEL 5 DE JULIO DE 1926, FIJÓ SUS ORNAMENTOS ACTUALES. EN SU FORMA ELÍPTICA, ENCARNA LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DE LA PROVINCIA EN SUS ATRIBUTOS. SOBRE UN FONDO QUE IMITA UN CIELO CREPUSCULAR, UNA MONTAÑA, POSIBLEMENTE EL VELAZCO O EL FÁTIMA, REPRESENTA LA ABRUPTA GEOGRAFÍA DE LAS TIERRAS RIOJANAS. A AMBOS LADOS SE ENCUENTRAN RAMOS DE OLIVO, ATADOS AL PIE POR UNA CINTA CON LOS COLORES PATRIOS

Y, POR ENCIMA, EL SOL NACIENTE. LOS RAMOS DE OLIVA EXPRESAN UN ANHELO DE PAZ, LA CINTA ES TRIBUTO DE ARGENTINIDAD Y RECUERDO DE LAS CAMPAÑAS DE LA INDEPENDENCIA. EL SOL DE ORO REPRESENTA LA LIBERTAD Y LA PRESENCIA DE UNA PROVINCIA JOVEN EN UNA NACIÓN JOVEN.

MENDOZA

MENDOZA DEFINIÓ SUS ESCUDO Y SELLO POR LEY 1450 DEL AÑO 1941. COMO LA MAYORÍA DE LAS PROVINCIAS, MOLDEÓ EL SUYO SOBRE EL ADOPTADO POR LA NACIÓN. SU FORMA ES LA DE UN ÓVALO, DIVIDIDO EN UN CAMPO SUPERIOR AZUL CELESTE Y UNO INFERIOR BLANCO. DOS BRAZOS ESTRECHAN SUS MANOS, QUE SOSTIENEN UNA PICA EN LA QUE SE HALLA UN GORRO BRIGIO. POR ENCIMA, EL SOL TIENE RAYOS ALTERNADAMENTE RECTOS Y FLAMÍGEROS, Y A AMBOS LADOS, RAMOS DE LAURELES SIN FRUTO RECUERDAN LA GLORIA MILITAR DEL PAÍS Y DE LA PROVINCIA, QUE FUERA ESCENARIO DE LA PREPARACIÓN PARA EL CRUCE DE LOS ANDES. LOS ATRIBUTOS DEFINITIVOS DEL ESCUDO DE MENDOZA ESTÁN CONTENIDOS EN UN DISEÑO DEL DIBUJANTE DANTE BUFANO, OFICIALIZADO POR DECRETO 1190, REGLAMENTARIO DE LA LEY ANTERIOR.

A LOS ELEMENTOS TOMADOS DEL ESCUDO NACIONAL SE AGREGA UN CUERNO DE LA ABUNDANCIA QUE DERRAMA CLAVELES DEL CERRO, FLOR SERRANA Y FRUTOS DE LA TIERRA. LA INTERPRETACIÓN ESTÁ DADA EN LA INCLUSIÓN DE UN RACIMO DE UVA, BASE DE LA PRODUCCIÓN PROVINCIAL, Y DE UN ESPIGA DE TRIGO, SIMBOLO DE UNA DE LAS INDUSTRIAS MÁS IMPORTANTES DEL SIGLO PASADO.

MISIONES

EL ESCUDO ES EMBLEMA Y SELLO OFICIAL DE LA PROVINCIA Y SUS ALEGORÍAS SON ATRIBUTOS PERMANENTES DE SU REALIDAD HISTÓRICA. SE TRATA DE UN ÓVALO DIVIDIDO EN DOS CAMPOS.

EN EL CUARTEL SUPERIOR, QUE REPRESENTA UN CIELO AZUL, CAMPEAN LOS BASTONES DE LOS MISIONEROS, SIGNO DE LA AUTORIDAD CIVIL, CRUZANDO LAS ARMAS DEL INDIO, PRIMER DUELO DE LA TIERRA. EN EL MISMO CAMPO, EL SOL NACIENTE SIMBOLIZA LA GESTA EMANCIPADORA A LA QUE MISIONES SE UNIÓ EL 18 DE JUNIO DE 1810.

EN EL CAMPO INFERIOR, LAS CATARATAS DEL IGUAZÚ RECUERDAN LA BELLEZA NATURAL DE LA PROVINCIA. A LOS COSTADOS, DOS MANOJOS DE YERBA MATE, SOSTÉN DE LA ECONOMÍA DE MISIONES Y FUENTE PRINCIPAL DE TRABAJO PARA SUS HIJOS.

EN LOS MÁRGENES SUPERIOR E INFERIOR EL ESCUDO LLEVA LA LEYENDA "PROVINCIA DE MISIONES". EL ESCUDO, CREADO POR DECRETO/^{LEY}Nº 3769, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1959, ES ASÍ FIEL ALEGORÍA DE SU INDIVIDUALIDAD GEOGRÁFICA Y SU SENTIDO HISTÓRICO.

NEUQUEN

EL ESCUDO QUE USA LA PROVINCIA ES EL RESULTADO DE UN CONCURSO ORGANIZADO POR EL GOBIERNO LOCAL. FUE ELEGIDO EL PROYECTADO POR ALDO MARIO MÁSTICE Y SE SAN-
 CIONÓ SU ADOPCIÓN POR LEY PROVINCIAL N° 016, DEL 10 DE SETIEMBRE DE 1958.
 SUS FORMAS DELIBERADAMENTE MODERNAS TRASUNTAN UNA INTENCIÓN DE PUJANZA Y UNA
 VOLUNTAD DE FUTURO, SOBRE SU FONDO CELESTE QUE SIMULA EL CIELO, SE RECORTA
 LA IMAGEN AZUL DE UN PICO NEVADO, EL LANÍN. POR SOBRE ELLA LA FIGURA TRADICIO-
 NAL DEL PEHUÉN. ÁRBOL Y MONTAÑA SON EXPRESIÓN DEL NEUQUÉN LEGENDARIO, BRAVÍO.
 DOS MANOS EN ACTITUD DE OFRENDA REPRESENTAN LA NATURALEZA, QUE DISPENSA DONES
 GENEROSOS A LA REGIÓN. DIECISEIS ESTRELLAS DE COLOR DORADO Y DE CUATRO PUNTAS
 CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS PROVINCIALES. ENTRE AMBAS MANOS
 EXTENDIDAS SE DESLIZA UN RÍO IMPETUOSO, CO, O EL NEUQUÉN O EL LIMAY, SÍNTESIS
 DE LO QUE DE ARROGANCIA Y FUERZA TIENEN EL VOCABLO ARAUCANO "NEUQUÉN" Y LA PRO-
 VINCIA. SOBRE EL ÁNGULO SUPERIOR, UN SOL NACIENTE Y ABAJO DOS RAMOS DE LAURELES

SALTA

ANHELOSO DE POSEER UN ESCUDO DE ARMAS, AL QUE LOS HACÍAN ACREEDORES SUS MÉRI-
 TOS AL SERVICIO DE LA CORONA, LOS SALTEÑOS RECLAMARON REPETIDAS VECES TAL PRI-
 VILEGIO. EN 1789, AL SER CONSAGRADO CARLOS IV, SE DISEÑÓ UNA MEDALLA QUE HIZO
 LAS VECES DE SELLO DE SALTA. EL PRIMER BLASÓN DE LA PROVINCIA SE VEÍA ILUSTRA-
 DO POR UN RÍO, UN CERRO Y ÁRBOLES QUE SERVÍAN DE FONDO A UN CONQUISTADOR QUE SE
 ENFRENTA A UN INDIO QUE LO AMENAZA CON SUS FLECHAS Y UN PERRO A SUS PIES. ESTE
 SE ALTERNÓ LUEGO CON OTRO CREADO POR LOS FEDERALES ENTRE 1845 Y 1851. BLASÓN
 OFICIAL POR LEY 470 DE 1938, ESTE ÚLTIMO OSTENTABA UNA COLUMNA Y UNA CADENA
 ROTA CON LA LEYENDA "SALTA, FIRME COLUMNA DE LA LIBERTAD". EL ESCUDO ACTUAL,
 INSTITUIDO POR LEY N° 2027 DEL 21 DE SETIEMBRE DE 1946, OFRECE EL TRADICIONAL
 ÓVALO DE COLOR CELESTE, CON UNA ESTRELLA DE PLATA Y DENTRO DE ELLA UN SOL
 DE ORO. LA ESTRELLA RECUERDA A GÜEMES. EL SOL, SÍMBOLO DE LOS SERVICIOS PRESTA-
 DOS A LA PATRIA, ESTÁ REPRESENTADO POR UN CÍRCULO PERFECTO CON ROSTRO HUMANO
 Y EMITIENDO RAYOS. A AMBOS LADOS, RAMOS DE LAUREL SIN FRUTO, RECUERDO DE LOS
 TRIUNFOS LOGRADOS.

SAN JUAN

EL PRIMER ESCUDO UTILIZADO FUE EL ESPAÑOL QUE FIGURABA EN EL ACTA DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD. DURANTE MUCHO TIEMPO, AÚN DESPUES DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO, COEXISTIÓ CON EL QUE LA ASAMBLEA DE 1813 DISPUSO EN SU REEMPLAZA. EN 1816, LA CONFECCIÓN DE UNA BANDERA PARA LA 4° DIVISIÓN DEL EJÉRCITO DE LOS ANDES, SIGNIFICÓ UN PRONUNCIAMIENTO DE SAN JUAN POR SU ESCUDO. SIN EMBARGO, LA FALTA DE UNA DISPOSICIÓN LEGAL AL RESPECTO, HIZO QUE SE SUCEDIERAN DISTINTOS ESCUDOS. POR LEY DEL 12 DE JULIO DE 1911, QUE NO TUVO INFORTUNADAMENTE, PRINCIPIO DE EJECUCIÓN, SE ESTABLECIERON SUS ATRIBUTOS. EL DECRETO LEY N° 1-G DEL 9 DE MAYO DE 1962 MODIFICÓ LEVEMENTE LA LEY DE 1911 Y LA PISO EN VIGOR.

EL ESCUDO MUESTRA UN SOL INCAICO, CON 18 RAYOS EN VEZ DE LOS 16 HABITUALES REPRESENTANDO A LOS DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA. LAS RAMAS QUE LO ORLAN SON DE LAUREL, SIMBOLIZAN LA TIERRA CULTIVADA. EL CAMPO SUPERIOR ES DE COLOR AZUL CELESTE. LOS BRAZOS VESTIDOS DE NEGRO ESTRCHAN SUS MANOS, Y EL ROLLO QUE CONTIENEN, QUE REPRESENTA LA CONSTITUCIÓN, SOSTIENEN UN GORRO FRIGIO.

SAN LUIS

JOSÉ GREGORIO CALDERÓN, GOBERNADOR DE SAN LUIS EN 1836, MANDÓ ACUÑAR UN SELLO PARA LOS PAPELES OFICIALES. TENÍA TRES CERROS Y UN VENADO, COMO ALUSIÓN AL NOMBRE DE CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PUNTA DE LOS VENADOS. LOS CERROS ERAN LOS TRES PRINCIPALES DE LA CAROLINA, SEDE DE LA RIQUEZA MINERAL PROVINCIAL. EN LA PARTE SUPERIOR, EL SOL MARCA EL PRINCIPIO DEL DÍA. UNA LEYENDA QUE LO CRUZABA HACIA ALUSIÓN A ROSAS Y LE EXPRESABA LA GRATITUD ETERNA DE SAN LUIS. EL SELLO CON VARIANTES IMPUESTAS POR LA DESTITUCIÓN DE ROSAS, SIGUIÓ EN VIGENCIA HASTA 1871.

LA LEY 1640 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1939, FIJÓ LOS ELEMENTOS DEL ESCUDO, OMITIENDO DETERMINAR SUS COLORES, QUE TRADICIONALMENTE SON LOS NATURALES. EN UNA ELIPSE CIRCUNDADA POR DOS RAMAS DE LAUREL, QUE UNE EN LA PARTE INFERIOR UNA CINTA CON LOS COLORES PATRIOS SE REPITEN LOS SIMBOLOS TRADICIONALES. AL PIE DE CUATRO CERROS, SOBRE LOS QUE ALUMBRA EL SOL, LOS DOS VENADOS DE LA LEYENDA SE ENFRENTAN DE PIE SOBRE LA TIERRA PUNTANA.

SANTA CRUZ

POR LEY N° 97, DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1959, EL GOBIERNO PROVINCIAL ADOPTÓ EL ESCUDO QUE SERÍA SU SIMBOLO Y SELLO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES. UN ÓVALO DIVIDIDO EN DOS CAMPOS UNO SUPERIOR AZUL Y OTRO INFERIOR BLANCO, TIENE EN SUS COSTADOS RAMAS DE LAUREL QUE NO SE CRUZAN POR ENCIMA, PERO SÍ POR DEBAJO, DONDE LOS UNE UNA CINTA PATRIA.

EL CAMPO SUPERIOR OSTENTA UN CORDÓN MONTAÑOSO CRECIENTE DE IZQUIERDA A DERECHA, QUE CULMINA EN EL CERRO FITZ ROY. SU COLOR ES SEPIA OSCURO, CON TOQUES BLANCOS EN LAS CUMBRES NEVADAS. A SU DERECHA, LAS CUATRO ESTRELLAS DE LA CRUZ DEL SUR SEÑALAN LA POSICIÓN DE LA PROVINCIA MÁS AUSTRAL DEL PAÍS.

EN EL CAMPO INFERIOR EL SOL PLENO, CON ROSTRO HUMANO, ES ALEGORÍA DE LA LIBERTAD. SEMICIRCUNDÁNDOLA POR DEBAJO, UNA CINTA DE COLOR MORADO LLEVA EN LETRAS DE ORO LA INSCRIPCIÓN "PROVINCIA DE SANTA CRUZ". EL DÍA DE SU PROCLAMACIÓN, EL 9 DE OCTUBRE, FUE INSTITUIDO POR LEY "DÍA DEL ESCUDO PROVINCIAL".

SANTA FE

DOCUMENTOS DE 1780 INFORMAN QUE EL PRIMER ESCUDO DE LA PROVINCIA FUE EL QUE SU FUNDADOR, JUAN DE GARAY, LE IMPUSIERA Y EN EL QUE LAS CINCO LLAGAS DE CRISTO ERA VIVA IMAGEN DE LA REDENCIÓN QUE LA FÉ CATÓLICA TRAÍA A LOS INDÍGENAS. SUCESIVAS REFORMAS SUJETAS A LAS CONVENIENCIAS POLÍTICAS, SE SUCEDIERON HASTA QUE POR LEY PROVINCIAL N° 2537, DEL 29 DE JUNIO DE 1937, SE FIJARON LOS ATRIBUTOS DEFINITIVOS, REGLAMENTÁNDOSE LUEGO CON EL DECRETO 3927/47. EL ESCUDO PRESENTA LA FORMA DE ÓVALO VERTICAL EN DOS PARTES, AZUL CELESTE LA SUPERFICIE Y DE COLOR PLATA LA INFERIOR. EN EL INTERIOR Y OCUPÁNDOLO CASI POR ENTERO, DOS FLECHAS CRUZADAS EN FORMA DE CRUZ DE SAN ANDRÉS Y, EN MEDIO, ENTRELAZADAS CON ELLAS, POR UNA CINTA COLOR PUNZÓ, UNA LANZA CON LA PUNTA HACIA LO ALTO. LAS FLECHAS Y LA LANZA TESTIMONIAN LA DERROTA DE LA BARBARIE INDÍGENA ANTE EL AVANCE DEL CABALLERP CRISTIANO. LA CINTA PUNZÓ ES ORGULLOSA EXPRESIÓN DEL FEDERALISMO. DIECINUEVE ESTRELLAS DE ORO A SU ALREDEDOR REPRESENTAN A CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS. MARCO EXTERNO DEL ÓVALO SON DOS LARGOS GAJOS DE LAUREL, ATADOS POR UNA CINTA PATRIA.

SANTIAGO DEL ESTERO

MADRE DE CIUDADES, LA DE SANTIAGO DEL ESTERO FUE LA PRIMERA QUE SE FUNDARA EN ESTAS TIERRAS. SUS MÉRITOS LE LLAMARON A RECIBIR TÍTULOS HONORÍFICOS DEL REY DE ESPAÑA.

SU PRIMER ESCUDO OFRECÍA UN CASTILLO Y TRES VENERAS, Y UN RÍO. LA REVOLUCIÓN DE MAYO DETERMINÓ SU CADUCIDAD. HASTA 1820, CUANDO DECLARÓ SU AUTONOMÍA, CARECIÓ DE BLASÓN Y DURANTE CASI UN SIGLO DESPUÉS NO TUVO OTRO. LA LEY PROVINCIAL 551 VINO A REMEDIAR ESA SITUACIÓN.

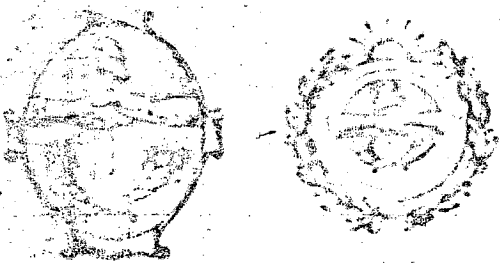
EL ESCUDO DE LA PROVINCIA ES DE ESTILO NORMANDO, CON LOS ANGULOS SUPERIORES A LA DERECHA Y A LA IZQUIERDA EN FORMA DE ESPIRAL. SE DIVIDE EN DOS CAMPOS O CUARTELES, AZUL EL SUPERIOR Y DE COLO BLANCO EL INFERIOR. EN ESTE, DOS BRAZOS VESTIDOS DE AZUL SOSTIENEN UNA PICA DE SABLE QUE, SOBRESALIENDO DEL CUERPO DEL ESCUDO, OSTENTA EN SU EXTREMO SUPERIOR UN GORRO FRIGIO. A LA DERECHA UN RAMO DE OLIVO Y A LA IZQUIERDA DE LAURELES, SIGNIFICAN LA PAZ GARANTIZADA POR LA GLORIA MILITAR. A LOS PIES DEL ESCUDO UN LISTÓN ARGENTINO UNE AMBOS RAMOS.

TUCUMAN

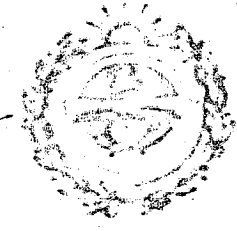
LOS ESCUDOS DE LA PROVINCIA VARIARON CON SU HISTORIA, SIENDO LOS PRIMEROS LOS DE ORIGEN ESPAÑOL. EN 1853 LAS PROVINCIAS UNIDAS ADOPTARON EL ESCUDO DE LA ASAMBLEA QUE LLEVABA, COMO EL DE LA NACIÓN Y COMO EL DE TUCUMÁN EN LA ACTUALIDAD, DOS BRAZOS DE MANOS ENLAZADAS SOSTENIENDO UNA PICA EN LA CUAL SE HALLA ENCLAVADO UN GORRO FRIGIO. EN 1818 ~~XXXXXXXXXXXX~~ TUVO EN SU ESCUDO UN CAMPO BLANCO, COLOR DE LA PUREZA, SOBRE EL AZUL, COLOR DE LA JUSTICIA. ESTE

PREDOMINIO DEL BLANCO SOBRE EL AZUL ES DEFENDIDO ARDIENTEMENTE POR ESPECIALISTAS TUCUMANOS. ORNABAN EL ESCUDO DIVERSOS SIMBOLOS, COMO DOS CAÑONES QUE SIMBO- LIZABAN LOS TROFEOS GANADOS POR LAS ARMAS. UNA LANZA Y UN SABLE SE CRUZABAN A LA PICA. POR ENCIMA, UN SOL NACIENTE. LA ÉPOCA DE ROSAS INCLUYÓ UNA LEYENDA EN HOMENAJE AL RESTAURADOR.

LUEGO SE SUCEDIERON DIVERSOS EMBLEMAS Y HASTA EL ESCUDO NACIONAL FUE UTILIZADO REGULARMENTE ANTES DE LA ADOPCIÓN, POR LEY N° 1988, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1946, DEL BLASÓN DEFINITIVO DE LA PROVINCIA. SUS CARACTERÍSTICAS SON LAS MIS- MAS QUE LAS DEL ESCUDO NACIONAL, CON LA ÚNICA OMISIÓN DEL SOL NACIENTE.



1859



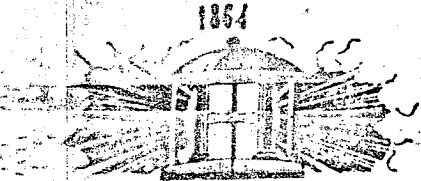
1889



1911



1919



1854

Después se observa un emblema en azul, que fue vigente entre los años 1854 y 1861. En 1861, el general Pedro Pascual Segura empleó para su gobierno un escudo en el que aparecía por primera vez un águila, después sabiendo en diferentes dibujos, que de 1859 a 1867, 1889 y en adelante. El escudo en azul, de la bandera curiosidad. Sirvió para ilustrar al P. B. de la provincia a la Honorable Cámara Legislativa. ¿Era realmente un escudo o si no era una bandera de adorno.

Los emblemas provinciales

Buenos Aires

Cuando en 1813 la Asamblea creó el escudo que sustituyó al de la ciudad oficial al español, Buenos Aires lo adoptó, simultáneamente como suyo. Ninguna ley ni decreto lo estableció así, pero la provincia consideró natural su derecho a usarlo. Cuando en 1880 la ciudad de Buenos Aires se transformó en Capital de la República, no creyó necesario escoger un nuevo escudo.

En 1935 la legislatura bonaerense estableció definitivamente sus características esenciales, remontrándose al que usaba el de la Asamblea.

Se sancionó la ley provincial No. 4351, del 10 de octubre de 1935, que consagra los ornamentos clásicos del escudo nacional: un óvalo dividido en dos campos, uno azul y otro blanco, en el que se unen dos manos que sostienen una pica con un gorro frigio.

A la izquierda hay un gajo de laurel, y a la derecha uno de oliva, símbolos de la victoria y de la paz, unidos por debajo con una cinta celeste y blanca con flecos de oro.

Catamarca

Careciendo esta provincia de un símbolo oficial, el gobierno encargó a una co-

misión la adopción de uno de los existentes o proyectar uno nuevo. Sus integrantes informaron, luego de una vasta investigación, que había profusión de figuras heráldicas utilizadas ocasionalmente como escudos, pero que no existía uno consagrado por ley. El proyecto presentado fue aprobado por ley No. 934, del 24 de junio de 1922. Se trata de un rectángulo que tiene inscripto un óvalo de azul y plata en el centro, homenaje a la tradición nacional. En la parte inferior se ven dos brazos diestros desnudos; sus manos entrelazadas sostienen una pica dorada en cuyo extremo hay un gorro frigio que mira a la derecha. El borde está esmaltado en rojo y en uno de sus extremos lleva un castillo ibérico color oro, con tres almenas, y el otro la corona real. En la parte superior hay una cruz de plata y dos flechas cruzadas, y un racimo de uvas. Sobre el escudo, un naciente sol y a cada lado dos banderas con astas de oro. Laureles se sobrepone a las banderas, unidos por debajo con una cinta azul.

Córdoba

Don Jerónimo Luis Cabrera, fundador de Córdoba en 1573, dio a la ciudad un escudo de armas en el que figuraba un castillo

con tres banderas y debajo dos ríos caudalosos. Posteriormente la provincia usó en sus documentos una multitud de sellos con ligeras variantes. Recién por decreto del 24 de julio de 1925 (refrendado por ley No. 3517 del 27 de julio de 1932) se fijaron las normas definitivas.

El decreto describe al escudo como un castillo de piedras sillares, con tres torres, cuatro almenas, una puerta y dos ventanas abiertas. Sobre los costados seis banderas argentina y una en lo alto de la torre de homenaje. Al pie del castillo, dos ríos caudalosos de color azul, ubicados uno delante del otro, sobre campo verde. Cabrera no dio ninguna explicación sobre los elementos del emblema, pero se entiende que se refieren a la ciudad y fuerte de Córdoba. En cuanto a los ríos, serían el Primero y Tercero, a los que el fundador se refiere en documentos de la época. Las siete banderas, corresponden a las ciudades fundadas en Tucumán hasta 1573 o representan triunfos militares.

Corrientes

Tres días después de la fundación de la provincia, un pequeño grupo de españoles fue cercado por gran cantidad de indígenas. Du-

rante tres días los soldados se defendieron, desprovistos de agua y alimentos. Los salvajes quisieron quemar la cruz de los cristianos, y al ver que el fuego la respetaba, huyeron aterrados. La imagen de la cruz intacta entre las llamas ilustra hoy el escudo de Corrientes. Adoptado en 1822 y diseñado definitivamente en 1825, su forma es la de un óvalo cortado en dos campos, azul el superior y blanco el inferior. Dos brazos desnudos surgen de los lados para estrechar sus manos, sosteniendo una pica y un gorro frigio. En la parte inferior se ubica la cruz del milagro y a sus costados siete puntas de tierra, cuatro a la izquierda y tres a la derecha, representan los pequeños cabos que se internan en el río Paraná. Estos cabos generan siete corrientes de agua que dieron origen al

SOLUCION DEL CRUCIGRAMA

I	R	A	Z	U	D	P	I	M	O		
I	A	N	A	L	T	I	C	O	I		
T	E	A	R	A	N	D	S	A	E	T	
A	C	U	A	L	A	B	E	U	R	A	
P	O	P	A	D	A	P	A	T			
E	U	R	I	A	A	A	L	A			
A	K	R	A	I	C	O	S	A	D	O	
N	E	G	A	T	A	G	A	N			
I	R	A	T	A	N	A	I				
S	E	R	R	A	D	A	R	L	E	V	
A	N	R	E	P	O	S	A	D	O	S	E
H	A	S	A	N	L	A	S	E	R		

nombre de ciudad de San Juan de Vera de las Siete Corrientes. Ornamenta el blasón un sol meridiano, por encima y a los costados dos gajos de laurel que se entrecruzan en la parte inferior, donde los une una cinta celeste y blanca.

Chaco

La simbología tradicional chaqueña se une a los atributos del escudo nacional en la construcción del em-

blema de la provincia, inspirado en un clásico motivo existente en sellos y escudos desde 1839, que ya fuera conocido cuando se creó por decreto el blasón definitivo, el 12 de octubre de 1888. Es un óvalo dividido en dos campos, el superior azul y el inferior blanco. Ostenta el sol meridiano, la guirnalda de laurel, que es símbolo de la gloria militar, y la cinta celeste y blanca que es dis-

(Pasa a la página siguiente)

Soluciones

Frénselo bien
1.- Evidentemente no. 2.-
Quedarían de la siguiente forma:
17
8 11
13 9
5 12 10 6
3.- Pedrito, claro.

rabajea dentro pidiéndote libertad, abre el chorro y déjalo correr tal y como brote".
Literarias
Góngora, Quevedo, Calderón, Espronceda, Bécquer, Pereda, Caldós.

Oconograma
1) Lavajo. 2) Imitar. 3) Naborí. 4) Decoro. 5) Bocado. 6) Escote. 7) Rémige. 8) Género. 9) Hélice. Avión: Caravelle. Aviaador: Lindbergh.

Jeroglífico
Un trofeo (un t(ro)ro feo)

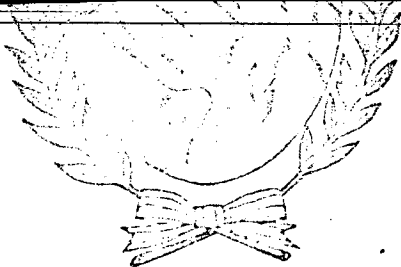
Dos iguales
No. 3 y 8)

Cuadrograma
A: Encubre; B: Cándido; C: Remedio; D: Ahogara; E: Excusen; F: Sucumbe; G: Balance. "Cuando nos recuerda, la conciencia hace su deber".

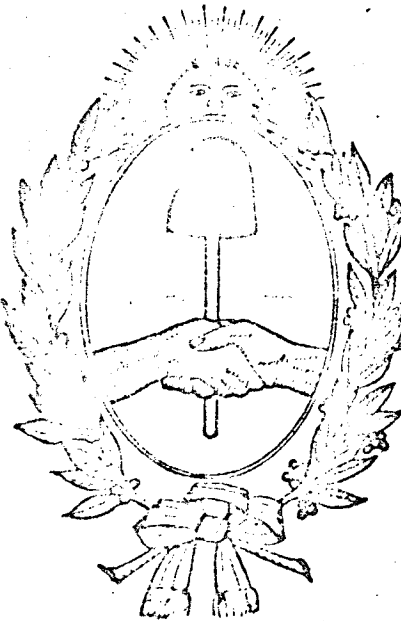
Frase escondida
"Si sientes que algo te esca-

PUZZLE

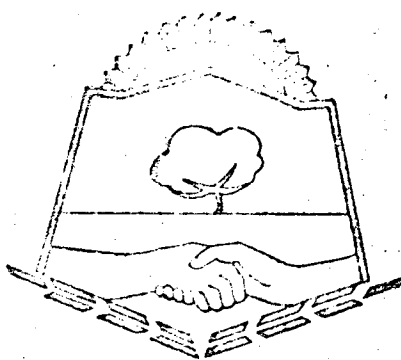
C	E	A	T	E	N	O	G	R	U	P	D
F	L	O	R	S	T	U	V	S	P	O	M
G	E	D	I	A	C	E	K	L	N	B	I
S	V	E	L	H	M	L	H	O	R	I	O
U	L	T	R	E	L	L	L	L	L	L	P
A	T	O	A	P	C	O	D	S	A		
J	I	L	A	T	L	E	R	L	O	S	V
Z	U	O	R	E	A	B	H	O	S	A	
I	C	T	O	V	V	B	A	C	S		
T	U	A	C	D	O	S	T	U	D		
M	O	R	S	T	U	V	X	Z	A	L	S



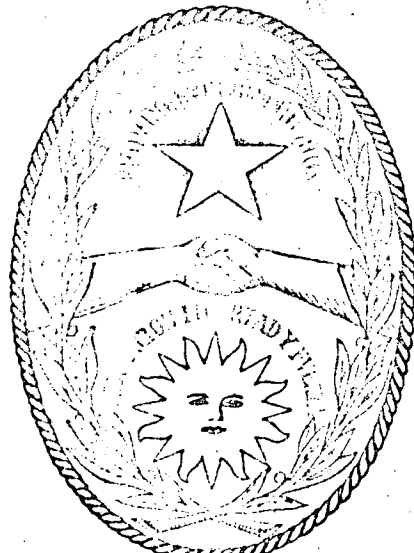
La Rioja



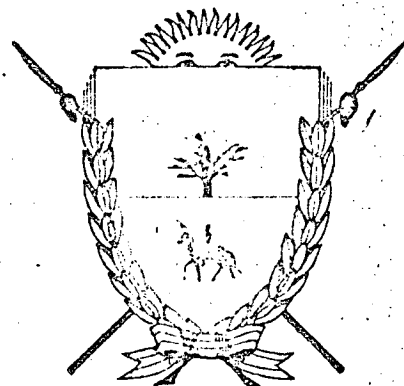
Buenos Aires



Formosa



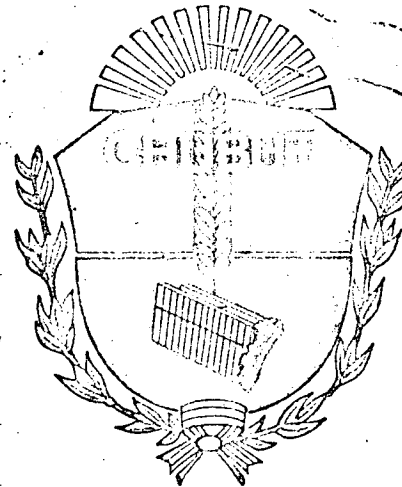
Entre Ríos



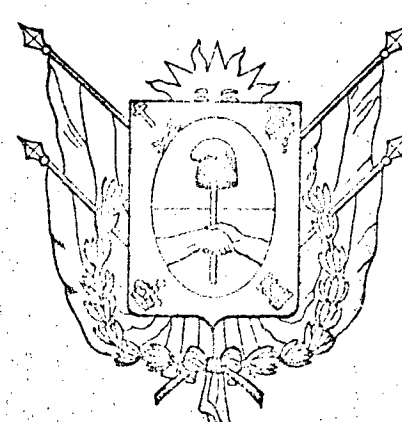
La Pampa



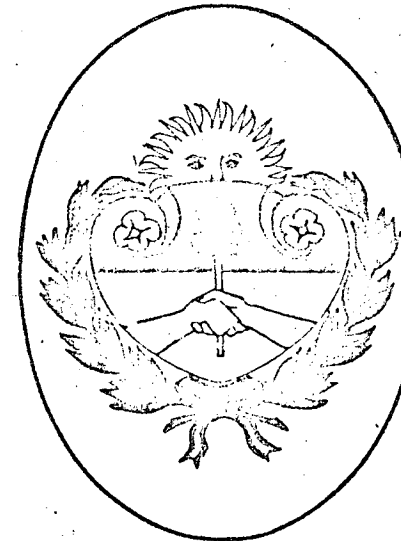
Misiones



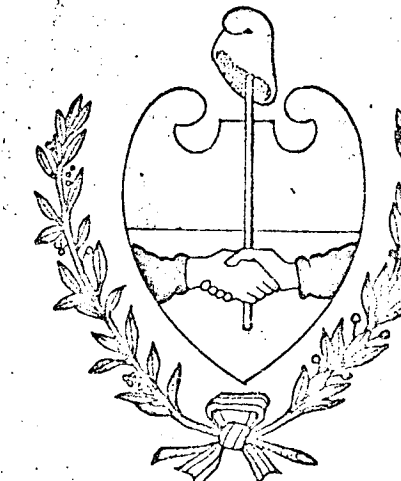
Chubut



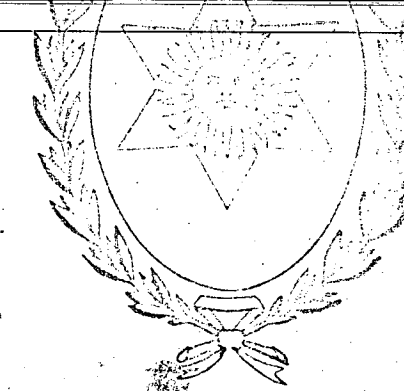
Catamarca



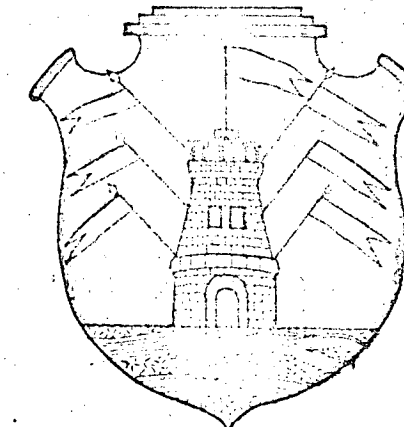
Jujuy



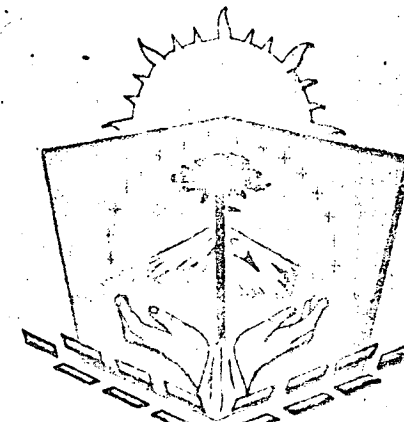
Santiago del Estero



Salta

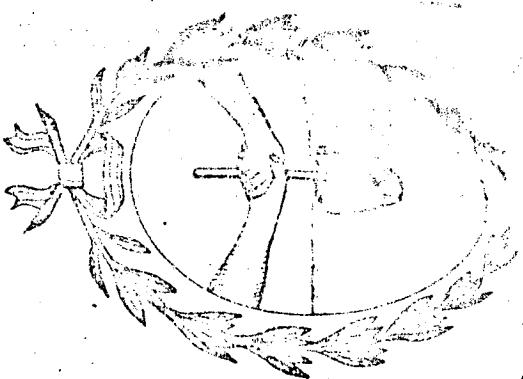


Córdoba

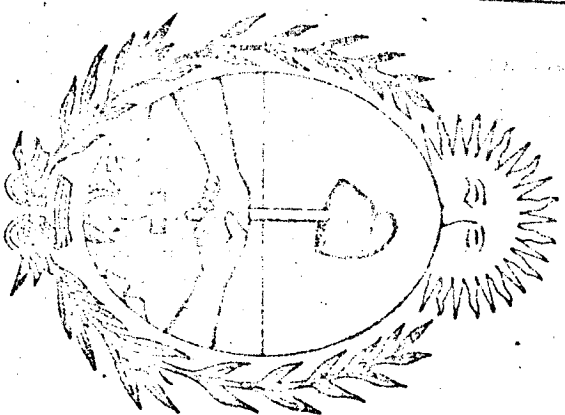


Neuquén

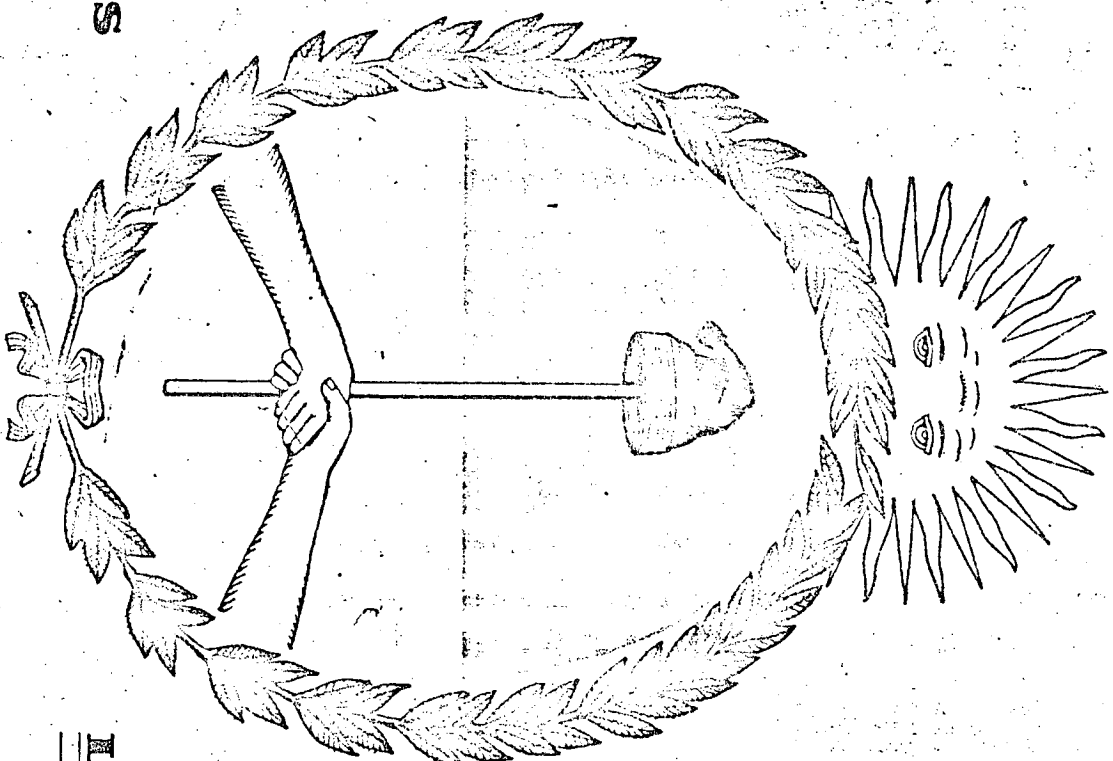
Escudos de la Argentina



Tucumán



Corrientes



ESCUDO NACIONAL

CENTENARIO

DIARIO

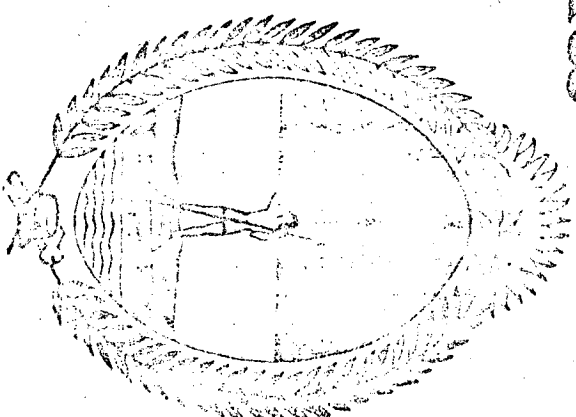
LOS ANDES

1882-1982

LOS ANDES

DOMINICAL

Mendoza - 14 de Noviembre de 1982



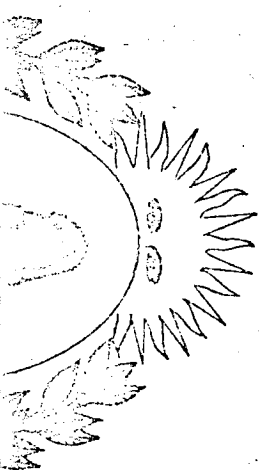
Río Negro



Chaco



Misiones



(Viene de página anterior)
 tivo de los revolucionarios de 1810. A ambos lados, ramos de laurel que no se unen por arriba, sino por debajo, donde están atados por una cinta celeste y blanca. Por encima, el sol que nace. Como atributos históricos esencialmente chaqueños, adoptados en 1839, se ve una palmera y un arado, simbolizando la flora de la región y el futuro agrícola.

Presentado el proyecto de este escudo en cumplimiento del decreto No. 257/55, fue aprobado definitivamente por decreto No. 1006 del 20 de diciembre de 1955.

Chubut

El escudo de la provincia surgió de un concurso realizado en 1964, en el cual resultó ganador el señor Rodríguez Nelly. La ley No. 523, sancionada por la provincia el 9 de diciembre de 1964, lo adoptó como blasón y símbolo de Chubut.

Está dividido en dos campos de color azul-celeste, separados por una barra dorada. En la parte superior, en letras de color blanco, que simboliza la pureza, se lee el nombre de la provincia.

En el inferior se observa el dique Florentino Ameghino, obra esencial para la consolidación de la riqueza agrícola, representada por una espiga dorada que atraviesa ambos campos. El sol naciente que aparece por encima significa el porvenir y está formado por 15 rayos, uno por cada departamento provincial.

Los laureles, emblema de gloria que adorna la mayoría de los escudos provinciales y el de la Nación, lo bordean por los dos lados, uniéndose debajo por medio de una cinta con los colores celeste y blanco del pabellón argentino.

Entre Ríos

la ley del 12 de marzo de 1822, aprobada a instancia del diputado Casiano Calderín, autor del proyecto de ley y del diseño original.

Consiste en un óvalo con un cordón de plata por el canto, y con dos ramos de laurel por dentro. La división en dos cuarteles del óvalo se hace por medio de dos brazos desnudos cuyas manos se estrechan. El campo superior, de menor extensión, lleva una estrella de plata sobre campo de color grana, y la leyenda: Provincia de Entre Ríos. En el inferior, un sol de oro sobre campo verde. Por encima de él una inscripción con letras doradas: Unión, Libertad y Fuerza. El uso arbitrario que se hiciera posteriormente lo fue variando. Una ley de 1836 sustituyó la palabra "Unión" por "Federación" en la leyenda del cuartel inferior, en razón del carácter casi sagrado que a tal principio concedía la provincia. Por fin, la ley No. 4676, del 23 de octubre de 1967, confirmó los atributos del escudo, manteniendo el aprobado en 1822, con algunas variantes.

Formosa

Una de las provincias más jóvenes, Formosa, adoptó su escudo por ley No. 69 del 7 de julio de 1959. El diseño, que en sus modernas características responde a la pujanza de la provincia, es fruto de un concurso organizado por el gobierno.

En un campo en forma de polígono, dividido en dos partes siendo de color azul la superior y blanca la inferior, se distribuyen símbolos que son tradicionales en los escudos provinciales, con otros peculiares de Formosa.

Así, en el cuartel inferior dos vigorosos brazos estrechan sus manos, en símbolo de unión y amistad; en el superior, un capullo de

Los emblemas provinciales

El sol naciente, que significa que una nueva provincia entra a la vida nacional, tiene sus rayos en forma de engranaje. Por debajo, otro símbolo tradicional: dos ramos de laurel, emblema de gloria y victoria.

Jujuy

Desde la época de su fundación, San Salvador de Jujuy había adoptado un estandarte real de color carmesí, con las armas de España, la imagen del Salvador y los blasones del capitán Argañaraz, su fundador. La Asamblea del año XIII sustituyó los símbolos españoles. El origen del actual blasón se encuentra en tres sellos de plata que el gobierno provincial hizo acuñar en Potosí, en 1834, poco después de haber obtenido su autonomía.

Al adoptárselo con su forma definitiva por ley No. 2543, del 28 de julio de 1960, se aclaró que se trataba de un escudo normando, con dos cisuras en la parte superior, cortado horizontalmente en dos cuarteles, azul celeste el superior, y plata el inferior. En este campean dos brazos cuyas manos sostienen una pica con un gorro frigio entre las escotaduras de las dos espirales. En éstas, a cada lado, hay una rosa de cuatro pétalos. Las ramas de laurel atadas con una cinta celeste y blanca recuerdan las glorias de la patria.

La Pampa

El escudo de La Pampa, creado por ley provincial No. 291, del 11 de mayo de 1964, adopta renovados los símbolos tradicionales

justicia, la perseverancia y la lealtad, mientras que el verde es emblema de la esperanza, la hospitalidad y la cortesía. En el campo superior, un caldén, árbol de la llanura, recuerda la imagen de la tierra pampeana. En el inferior, un indio a caballo y armado de lanza, es recuerdo de la raza que fuera dueña de la región. Su espíritu guerrero se ve exaltado una vez más por las dos lanzas empuñadas de rojo que se cruzan por detrás del escudo.

La riqueza de los campos se expresa en las espigas de trigo que circundan el escudo, bajo los rayos del sol que simbolizan el despertar de la provincia. La cinta azul y blanca que une las espigas es el tributo que La Pampa rinde a la Nación Argentina.

La Rioja

Entre los distintos escudos usados por La Rioja, que fue subdelegación de Córdoba hasta lograr su autonomía en 1819, el más antiguo conocido es el encontrado en un antiguo documento que muestra una montaña dentro de un óvalo circundado de ramos de olivo, con la inscripción "Provincia de La Rioja".

La investigación realizada para encontrar antecedentes para la determinación definitiva del escudo, condujo a ese blasón. La ley provincial No. 421, del 5 de julio de 1926, fijó sus ornamentos actuales. En su forma elíptica, encarna las características esenciales de la provincia en sus atributos. Sobre un fondo que imita un cielo crepuscular, una montaña, posiblemente el Velazco o el Famatina, representa la abrupta geografía de las

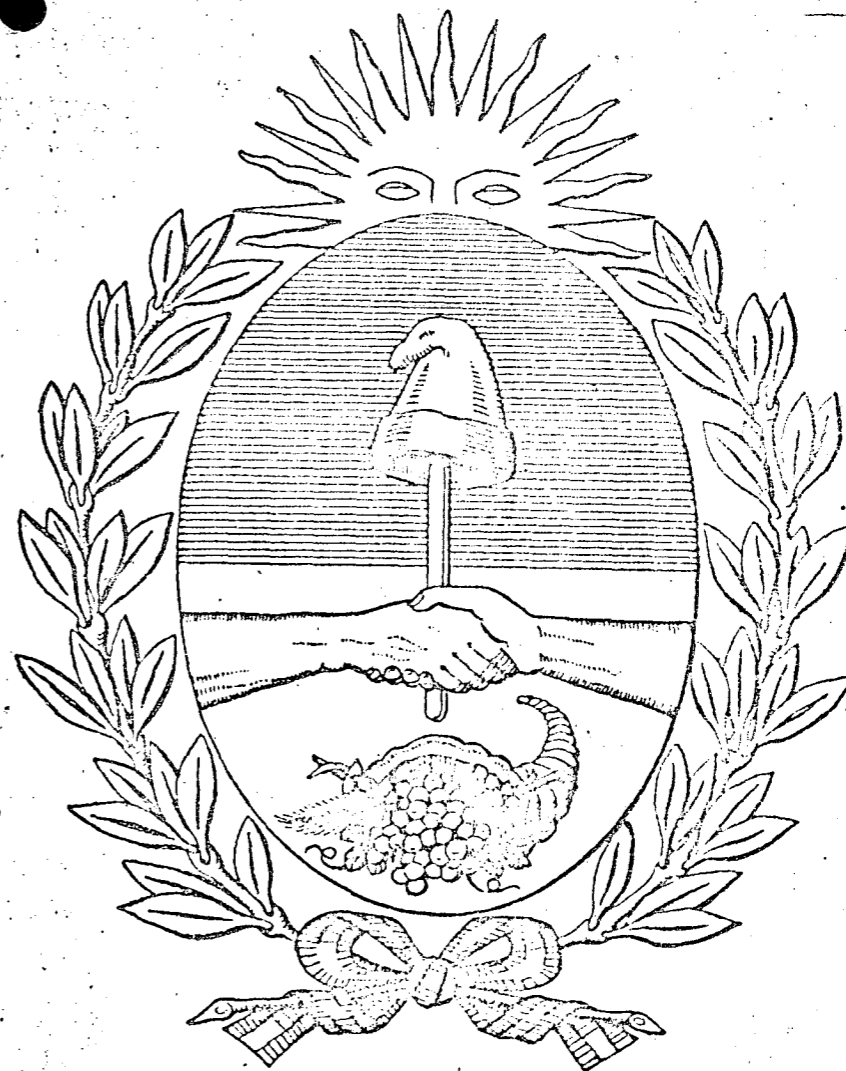
patrios y, por encima, el sol naciente. Los ramos de oliva expresan un anhelo de paz; la cinta es tributo de argentinitud y recuerdo de las campañas de la independencia. El sol de oro representa la libertad y la presencia de una provincia joven en una nación joven.

Mendoza

Mendoza definió su escudo y sello por ley 1450 del año 1941. Como la mayoría de las provincias, moldeó el suyo sobre el adoptado por la Nación. Su forma es la de un óvalo, dividido en un campo superior azul celeste y uno inferior blanco. Dos brazos estrechan sus manos, que sostienen una pica en la que se halla un gorro frigio. Por encima, el sol tiene rayos alternadamente rectos y flamígeros, y a ambos lados, ramos de laureles sin fruto recuerdan la gloria militar del país y de la provincia, que fuera escenario de la preparación para el cruce de los Andes. Los atributos definitivos del escudo de Mendoza están contenidos en un diseño del dibujante Dante Bufano, oficializado por decreto 1190, reglamentario de la ley anterior.

A los elementos tomados del escudo nacional se agrega un cuerno de la abundancia que derrama clavetes del cerro, flor serrana y frutos de la tierra. La interpretación está dada en la inclusión de un racimo de uva, base de la producción provincial, y de una espiga de trigo, símbolo de una de las industrias más importantes del siglo pasado.

Misiones



El dibujo original del escudo de Mendoza, realizado por Dante Bufano, que fuera aprobado en 1941.

Los hacían acreedores sus méritos al servicio de la Corona, los salteños reclamaron repetidas veces tal privilegio. En 1789, al ser consagrado Carlos IV, se diseñó una medalla que hizo las veces de sello de Salta. El primer blasón de la provincia se veía ilustrado por un río, un cerro y árboles que servían de fondo a un conquistador que se enfrenta a un indio que lo amenaza con sus flechas, y un perro a sus pies. Este se alteró luego con otro grado por los

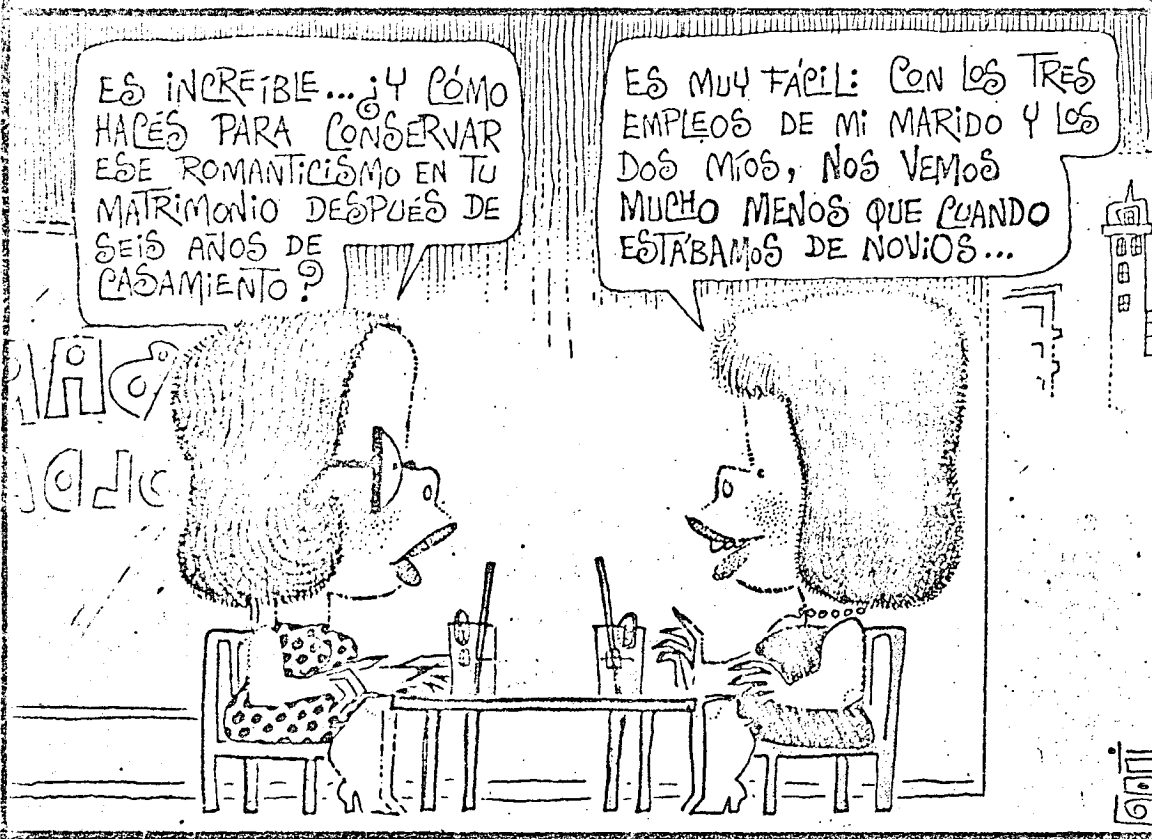
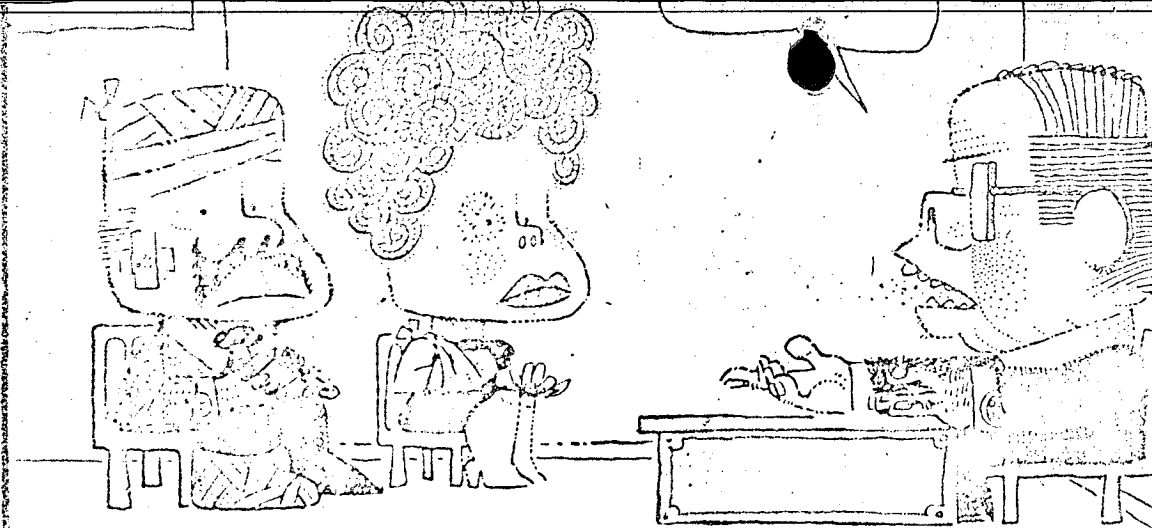
sede de la riqueza mineral provincial. En la parte superior, el sol marca el principio del día. Una leyenda que lo cruzaba hacia alusión a Rosas y le expresaba la gratitud eterna de San Luis. El sello, con variantes impuestas por la destitución de Rosas, siguió en vigencia hasta 1871.

La ley 1640, del 27 de octubre de 1939, fijó los elementos del escudo, omitiendo determinar sus colores, que tradicionalmente son los actuales. En

alto. Las flechas y la lanza testimonian la derrota de la barbarie indígena ante el avance del caballero cristiano. La cinta punzó es orgullosa expresión del federalismo. Diecinueve estrellas de oro a su alrededor representan a cada uno de los departamentos. Marco externo del óvalo son dos largos gajos de laurel, atados por una cinta patria.

Santiago del Estero

Madre de ciudades, la



ES INCREIBLE... ¿Y CÓMO HACES PARA CONSERVAR ESE ROMANTICISMO EN TU MATRIMONIO DESPUÉS DE SEIS AÑOS DE CASAMIENTO?

ES MUY FÁCIL: CON LOS TRES EMPLEOS DE MI MARIDO Y LOS DOS MÍOS, NOS VEMOS MUCHO MENOS QUE CUANDO ESTÁBAMOS DE NOVIOS...

ba mate, sostiene la economía de Misiones y fuente principal de trabajo para sus hijos.

En los márgenes superior e inferior el escudo lleva la leyenda "Provincia de Misiones". El escudo, creado por decreto ley 3769, del 30 de diciembre de 1959, es así fiel alegoría de su individualidad geográfica y su sentido histórico.

Neuquén

El escudo que usa la provincia es el resultado de un concurso organizado por el gobierno local. Fue elegido el proyectado por Aldo Mario Mástice y se sancionó su adopción por ley provincial No. 016, del 10 de setiembre de 1958.

Sus formas deliberadamente modernas trasuntan una intención de pujanza y una voluntad de futuro. Sobre un fondo celeste que simula el cielo, se recorta la imagen azul de un pico nevado, el Lanín. Por sobre ella la figura tradicional del pehuén. Arbol y montaña son expresión del Neuquén legendario, bravío. Dos manos en actitud de ofrenda representan la naturaleza, que dispensa dones generosos a la región. Dieciséis estrellas de color dorado y de cuatro puntas, corresponden a cada uno de los departamentos provinciales. Entre ambas manos extendidas se desliza un río impetuoso, como el Neuquén o el Limay, síntesis de lo que de arrogancia y fuerza tienen el vocablo araucano "Neuquén" y la provincia. Sobre el ángulo superior, un sol naciente y abajo dos ramos de laureles.

Salta

Anhelosos de poseer un escudo de armas, al que

triumfos logrados.

San Juan

El primer escudo utilizado fue el español que figuraba en el acta de fundación de la ciudad. Durante mucho tiempo, aun después de la Revolución de Mayo, coexistió con el que la Asamblea de 1813 dispuso en su remplazo. En 1816, la confección de una bandera para la 4a. división del Ejército de los Andes, significó un pronunciamiento de San Juan por su escudo. Sin embargo, la falta de una disposición legal al respecto, hizo que se sucedieran distintos escudos. Por ley del 12 de julio de 1911, que no tuvo, infortunadamente, principio de ejecución, se establecieron sus atributos. El decreto ley No. 1-G del 9 de mayo de 1962 modificó levemente la ley de 1911 y la puso en vigor.

San Luis

El escudo muestra un sol incaico, con 18 rayos en vez de los 16 habituales, representando a los departamentos de la provincia. Las ramas que lo orlan son de laurel, simbolizando la tierra cultivada. El campo superior es de color azul celeste. Los brazos vestidos de negro estrechan sus manos, y el rollo que contienen, que representa la Constitución, sostienen un gorro frigio.

San Luis

José Gregorio Calderón, gobernador de San Luis en 1836, mandó acuñar un sello para los papeles oficiales. Tenía tres cerros y un venado, como alusión al nombre de ciudad de San Luis de la Punta de los Venados.

Los cerros eran los tres principales de la Carolina,

su costados ramas de laurel que no se cruzan por encima, pero sí por debajo, donde los une una cinta patria.

El campo superior ostenta un cordón montañoso creciente de izquierda a derecha, que culmina en el cerro Fitz-Roy. Su color es sepia oscuro, con toques blancos en las cumbres nevadas. A su derecha, las cuatro estrellas de la Cruz del Sur señalan la posición de la provincia más austral del país.

En el campo inferior el sol pleno, con rostro humano, es alegoría de la libertad. Semicircundándola por debajo, una cinta de color morado lleva en letras de oro la inscripción "Provincia de Santa Cruz". El día de su proclamación, el 9 de octubre, fue instituido por ley "Día del escudo provincial".

Santa Fe

Documentos de 1780 informan que el primer escudo de la provincia, fue el que su fundador, Juan de Garay, le impusiera y en el que las cinco llagas de Cristo eran viva imagen de la redención que la fe católica traía a los indígenas.

Sucesivas reformas sujetas a las conveniencias políticas, se sucedieron hasta que por ley provincial No. 2537, del 29 de junio de 1937, se fijaron los atributos definitivos, reglamentándose luego con el decreto 3927/47. El escudo presenta la forma de óvalo vertical en dos partes, azul celeste la superficie y de color plata la inferior. En el interior y ocupándolo casi por entero, dos flechas cruzadas en forma de Cruz de San Andrés y, en medio, entrelazadas con ellas, por una cinta color punzó, una lanza con la punta hacia lo

Tucumán

Los escudos de la provincia variaron con su historia, siendo los primeros los de origen español. En 1813 las Provincias Unidas adoptaron el escudo de la Asamblea que llevaba, como el de la Nación y como el de Tucumán en la actualidad, dos brazos de manos enlazadas sosteniendo una pica en la cual se halla enclavado un gorro frigio. En 1816 tuvo en su escudo un campo blanco, color de la pureza, sobre el azul, color de la justicia. Este predominio del blanco sobre el azul es defendido ardientemente por especulistas tucumanos. Ornaban el escudo diversos símbolos, como dos cañones que simbolizaban los trofeos ganados por las armas. Una lanza y un sable se cruzaban a la pica. Por encima, un sol naciente. La época de Rosas incluyó una leyenda en homenaje al Restaurador.

Luego se sucedieron diversos emblemas y hasta el escudo nacional fue utilizado regularmente antes de la adopción, por ley No. 1988, del 15 de noviembre de 1946, del blasón definitivo de la provincia. Sus características son las mismas que las del escudo nacional, con la única omisión del sol naciente.

... y está formado por 15 rayos, uno por cada departamento provincial.

Los laureles, emblema de gloria que adorna la mayoría de los escudos provinciales y el de la Nación, lo bordean por los dos lados, uniéndose debajo por medio de una cinta con los colores celeste y blanco del pabellón argentino.

Entre Ríos

El escudo de Entre Ríos se aparta de las formas comunes, que suelen moldearse sobre el de la Nación. Su origen se encuentra en

bierno. En un campo en forma de polígono, dividido en dos partes siendo de color azul la superior y blanca la inferior, se distribuyen símbolos que son tradicionales en los escudos provinciales, con otros peculiares de Formosa.

Así, en el cuartel inferior, dos vigorosos brazos estrechan sus manos, en símbolo de unión y amistad; en el superior, un capullo de algodón, riqueza de la provincia, se ve circundado por nueve estrellas que representan los departamentos provinciales.

... de las dos espirales. En éstas, a cada lado, hay una rosa de cuatro pétalos. Una cinta celeste y blanca recuerdan las glorias de la patria.

La Pampa

El escudo de La Pampa, creado por ley provincial No. 291, del 11 de mayo de 1964, adopta renovados los símbolos tradicionales de los escudos argentinos.

De forma triangular curvilínea, se divide en un campo azul y uno verde. El primero simboliza la

para encontrar antecedentes para la determinación definitiva del escudo, condujo a ese blasón. La ley provincial No. 421, del 5 de julio de 1926, fijó sus ornamentos actuales. En su forma elíptica, encarna las características esenciales de la provincia en sus atributos. Sobre un fondo que imita un cielo crepuscular, una montaña, posiblemente el Velazco o el Famatina, representa la abrupta geografía de las tierras riojanas. A ambos lados se encuentran ramos de olivo, atados al pie por una cinta con los colores

agrega un cuerno de la abundancia que derrama claveles del cerro, flor serrana y frutos de la tierra. La interpretación está dada en la inclusión de un racimo de uva, base de la producción provincial, y de una espiga de trigo, símbolo de una de las industrias más importantes del siglo pasado.

Misiones

El escudo es emblema y sello oficial de la provincia y sus alegorías son atributos permanentes de su realidad histórica. Se trata de un óvalo dividido en dos campos.

En el cuartel superior, que representa un cielo azul, campean los bastones de los misioneros, signo de la autoridad civil, cruzando las armas del indio, primer dueño de la tierra. En el mismo campo, el sol naciente simboliza la gesta emancipadora a la que Misiones se unió el 18 de junio de 1810.

En el campo inferior, las Cataratas del Iguazú recuerdan la belleza natural de la provincia. A los costados, dos manojos de yerba mate, sostén de la economía de Misiones y fuente principal de trabajo para sus hijos.

En los márgenes superior e inferior el escudo lleva la leyenda "Provincia de Misiones". El escudo, creado por decreto ley 3769, del 30 de diciembre de 1959, es así fiel alegoría de su individualidad geográfica y su sentido histórico.

Neuquén

El escudo que usa la provincia es el resultado de un concurso organizado por el gobierno local. Fue elegido el proyectado por Aldo Mario Mástice y se sancionó su adopción por ley provincial No. 016, del 10 de setiembre de 1958.

Sus formas deliberadamente modernas trasuntan una intención de pujanza y una voluntad de futuro. Sobre un fondo celeste que simula el cielo, se re-

clamanora repetidas veces tal privilegio. En 1789, ser consagrado Carlos IV, se diseñó una medalla que hizo las veces de sello de Salta. El primer blasón de la provincia se vea ilustrado por un río, un cerro y árboles que servían de fondo a un conquistador que se enfrenta a un indio que lo amenaza con sus flechas, y un perro a sus pies. Este se alteró luego con otro creado por los federales entre 1845 y 1851. Blasón oficial por ley 470 de 1938, este último ostentaba una columna y una cadena rota con la leyenda "Salta, firme columna de la libertad". El escudo actual, instituido por ley No. 2027 del 21 de setiembre de 1946, ofrece el tradicional óvalo, de color celeste, con una estrella de plata y dentro de ella un sol de oro. La estrella recuerda a Güemes. El sol, símbolo de los servicios prestados a la Patria, está representado por un círculo perfecto con rostro humano y emitiendo rayos. A ambos lados, ramos de laurel sin fruto, recuerdo de los triunfos logrados.

San Juan

El primer escudo utilizado fue el español que figuraba en el acta de fundación de la ciudad. Durante mucho tiempo, aun después de la Revolución de Mayo, coexistió con el que la Asamblea de 1813 dispuso en su remplazo. En 1816, la confección de una bandera para la 4a. división del Ejército de los Andes, significó un pronunciamiento de San Juan por su escudo. Sin embargo, la falta de una disposición legal al respecto, hizo que se sucedieran distintos escudos. Por ley del 12 de julio de 1911, que no tuvo, infortunadamente, principio de ejecución, se establecieron sus atributos. El decreto ley No. 1-G del 9 de mayo de 1962 modificó levemente la ley de 1911 y la puso en vigor.

El sol marca el principio del día. Una leyenda que lo cruzaba hacía alusión a Rosas y le expresaba la gratitud eterna de San Luis. El sello, con variantes impuestas por la destitución de Rosas, siguió en vigencia hasta 1871.

La ley 1640, del 27 de octubre de 1939, fijó los elementos del escudo, omitiendo determinar sus colores, que tradicionalmente son los naturales. En una elipse circundada por dos ramas de laurel, que une en la parte inferior una cinta con los colores patrios, se repiten los símbolos tradicionales. Al pie de cuatro cerros, sobre los que alumbra el sol, los dos venados de la leyenda se enfrentan de pie sobre la tierra puntaña.

Santa Cruz

Por ley No. 97, del 25 de setiembre de 1959, el gobierno provincial adoptó el escudo que sería su símbolo y sello de los documentos oficiales. Un óvalo dividido en dos campos, uno superior azul y otro inferior blanco, tiene en sus costados ramos de laurel que no se cruzan por encima, pero sí por debajo, donde los une una cinta patria.

El campo superior ostenta un cordón montañoso creciente de izquierda a derecha, que culmina en el cerro Fitz-Roy. Su color es sepia oscuro, con toques blancos en las cumbres nevadas. A su derecha, las cuatro estrellas de la Cruz del Sur señalan la posición de la provincia más austral del país.

En el campo inferior el sol pleno, con rostro humano, es alegoría de la libertad. Semicircundándola por debajo, una cinta de color morado lleva en letras de oro la inscripción "Provincia de Santa Cruz". El día de su proclamación, el 9 de octubre, fue instituido por ley "Día del escudo provincial".

Tucumán

Los escudos de la provincia variaron con su historia, siendo los primeros los de origen español. En 1813 las Provincias Unidas adoptaron el escudo de la Asamblea que llevaba, como el de la Nación y como el de Tucumán en la actualidad, dos brazos de manos enlazadas sosteniendo una pica en la cual se halla clavado un gorro frigio. En 1816 tuvo en su escudo un campo blanco, color de

Santa Fe

la bandera argentina ante el avance del caballero cristiano. La cinta punzó es orgullosa expresión del federalismo. Diecinueve estrellas de oro a su alrededor representan a cada uno de los departamentos. Marco externo del óvalo son dos largos ramos de laurel, atados por una cinta patria.

Santiago del Estero

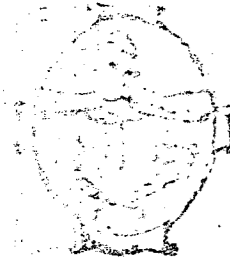
Madre de ciudades, la de Santiago del Estero fue la primera que se fundara en estas tierras. Sus méritos le llamaron a recibir títulos honoríficos del rey de España.

Su primer escudo ostentaba un castillo y tres venados, y un río. La Revolución de Mayo determinó su caducidad. Hasta 1820, cuando declaró su autonomía, careció de blasón y durante casi un siglo después no tuvo otro. La ley provincial 551 vino a remediar esa situación.

El escudo de la provincia es de estilo normando, con los ángulos superiores a la derecha y a la izquierda en forma de espina. Se divide en dos campos o cuarteles, azul el superior y de color blanco el inferior. En estos dos brazos vestidos de azul sostienen una pica de sable que, sobresaliendo del cuerpo del escudo, ostenta en su extremo superior un gorro frigio. A la derecha, un ramo de olivo y a la izquierda un ramo de laurel significan la paz garantizada por la gloria militar. A los pies del escudo un listón argentino une ambos ramos.



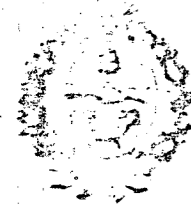
56/2
161
20/2



1859



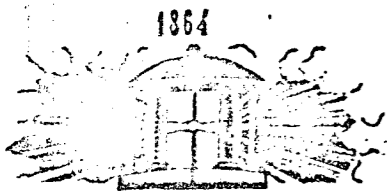
1893



1911



1919



1864

de Castro. Después se observa un emblema en el que por primera vez se distingue entre los años 1854 y 1861. En 1864, el ovalado que se distingue con el general Pedro Pascual Segura empleó para su escudo un emblema en el que aparecía por primera vez un símbolo teniendo en diferentes dibujos, el año 1854, 1864 y en adelante. El escudo de Tucumán en su primera etapa. Sirvió para ilustrar el informe de la Honorable Cámara Legislativa de Tucumán en su primer informe un escudo o símbolo que se usaba como emblema de Tucumán.

colores para el escudo provincial expresaron que "trata de un símbolo patrio que forma parte de una república, que se hizo por principios democráticos de la forma, más distante de la organización de colores no tiene nada de ser y sólo se distingue por los frutos de la tierra y clavos del ceiro. El sol meridiano en lo alto del escudo tiene diez y siete rayos flameantes y rectos, alternados simétricamente. Las ramas de laurel en

El gobernador de la provincia Víctor Adolfo Vicchi, el decreto reglamentario de la ley sancionada por la Honorable Legislatura Provincial. La

El uso de la guía será obligatorio debiendo coincidir la ubicación de los atributos y figuras en los cuadros conforme al modelo, guardándose la debida proporción

piebra, grabado o estampado en metal, el azul del campo superior se expresará por medio de un rayado horizontal.

"Artículos 60., 70., 80. y 90. de forma".

Los emblemas provinciales

Buenos Aires

Cuando en 1813 la Asamblea de Tucumán proyectó el escudo que sustituya en el uso oficial al español, Buenos Aires lo adoptó simultáneamente como suyo. Ninguna ley ni decreto lo estableció allí, pero la provincia consideró natural su derecho a usarlo. Cuando en 1880 la ciudad de Buenos Aires se transformó en Capital de la República, no creyó necesario escoger un nuevo escudo.

En 1935 la legislatura bonaerense estableció definitivamente sus características esenciales, remontándose al que usaba el de la Asamblea.

Se sancionó la ley provincial No. 4351, del 10 de octubre de 1935, que consagra los ornamentos clásicos del escudo nacional: un óvalo dividido en dos campos, uno azul y otro blanco, en el que se unen dos manos que sostienen una pica con un gorro frigio.

A la izquierda hay un gallo de laurel, y a la derecha uno de oliva, símbolos de la victoria y de la paz, unidos por debajo con una cinta celeste y blanca con flecos de oro.

Catamarca

Careciendo esta provincia de un símbolo oficial, el gobierno encargó a una comisión la adopción de uno de los existentes o proyectar uno nuevo. Sus integrantes informaron, luego de una vasta investigación, que había profusión de figuras heráldicas utilizadas ocasionalmente como escudos, pero que no existía uno consagrado por ley. El proyecto presentado fue aprobado por ley No. 934, del 24 de junio de 1922. Se trata de un rectángulo que tiene inscripto un óvalo de azul y plata en el centro, homenaje a la tradición nacional. En la parte inferior se ven dos brazos diestros desnudos; sus manos entrelazadas sostienen una pica dorada en cuyo extremo hay un gorro frigio que mira a la derecha. El borde está esmaltado en rojo y en uno de sus extremos lleva un castillo ibérico color oro, con tres almenas, y el otro la corona real. En la parte superior hay una cruz de plata y dos flechas cruzadas, y un racimo de uvas. Sobre el escudo, un nacimiento sol y a cada lado dos banderas con astas de oro. Laureles se sobreponen a las banderas, unidos por debajo con una cinta azul.

com siete banderas y debajo de los ríos caudalosos. Posteriormente la provincia usó en sus documentos una multitud de sellos con ligeras variantes. Recién por decreto del 24 de julio de 1925 (refrendado por ley No. 3517 del 27 de julio de 1932) se fijaron las normas definitivas.

El decreto describe al escudo como un castillo de piedras sillares, con tres torres, cuatro almenas, una puerta y dos ventanas abiertas. Sobre los costados seis banderas argentina y una en lo alto de la torre de homenaje. Al pie del castillo, dos ríos caudalosos de color azul, ubicados uno delante del otro, sobre campo verde. Cabrera no dio ninguna explicación sobre los elementos del emblema, pero se entiende que se refieren a la ciudad y fuerte de Córdoba. En cuanto a los ríos, serían el Primero y Tercero, a los que el fundador se refiere en documentos de la época. Las siete banderas, corresponden a las ciudades fundadas en Tucumán hasta 1573 o representan triunfos militares.

Córdoba

Don Jerónimo Luis Cabrera, fundador de Córdoba en 1573, dio a la ciudad un escudo de armas en el que figuraba un castillo

ante tres días los soldados se detendieron, desprovistos de agua y alimentos. Los salvajes quisieron quemar la cruz de los cristianos, y al ver que el fuego la respetaba, huyeron aterrados. La imagen de la cruz intacta entre las llamas ilustra hoy el escudo de Corrientes. Adoptado en 1822 y diseñado definitivamente en 1825, su forma es la de un óvalo cortado en dos campos, azul el superior y blanco el inferior. Dos brazos desnudos surgen de los lados para estrechar sus manos, sosteniendo una pica y un gorro frigio. En la parte inferior se ubica la cruz del milagro y a sus costados siete puntas de tierra, cuatro a la izquierda y tres a la derecha, representan los pequeños cabos que se internan en el río Paraná. Estos cabos generan siete corrientes de agua que dieron origen al

nombre de ciudad de San Juan de Vera de las Siete Corrientes. Ornamenta el blasón un sol meridiano, por encima y a los costados dos galos de laurel que se entrecruzan en la parte inferior, donde los une una cinta celeste y blanca.

Corrientes

Tres días después de la fundación de la provincia, un pequeño grupo de españoles fue cercado por gran cantidad de indígenas. Du-

Chaco

la simbología tradicional chaqueña se une a los atributos del escudo nacional en la construcción del em-

blema de la provincia, inspirado en un clásico motivo existente en sellos y escudos desde 1839, que ya fuera conocido cuando se creó por decreto el blasón definitivo, el 12 de octubre de 1888. Es un óvalo dividido en dos campos, el superior azul y el inferior blanco. Ostenta el sol meridiano, la guirnalda de laurel, que es símbolo de la gloria militar, y la cinta celeste y blanca que es dis-

Chaco

la simbología tradicional chaqueña se une a los atributos del escudo nacional en la construcción del em-

(Pasa a la página siguiente)

Soluciones

Fiésclo bien
1. Evidentemente no. 2. Quedarían de la siguiente forma:

		8	17	
		13	9	
1	5	12	10	6

3.- Pedrito, claro.

Ocnograma
1) Lavajo. 2) Imitar. 3) Nabori. 4) Decoro. 5) Bocado. 6) Escote. 7) Rémgie. 8) Género. 9) Hélice. Avión: Caravelle. Aviator: Lindbergh.

Dos iguales
No. 3 y 8.

Cuadrograma
A: Encubre; B: Cándido; C: Remedio; D: Ahogara; E: Excusen; F: Sucumbe; G: Balance. "Cuando nos recuerda, la conciencia hace su deber".

Frase escondida
"Si sientes que algo te esca-

rabaja dentro pidiéndote libertad, abre el chorro y déjalo correr tal y como brote".

Literarias

Góngora, Quevedo, Calderón, Espronceda, Bécquer, Pereda, Galdós.

Jeroglífico
Un trofeo (un t(a)ro feo)

PUZZLE

